



**ACTA N° 144**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 14:08 horas del día **jueves 01 de octubre de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la Comuna, Sr. Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega de informes de adjudicación en licitaciones públicas de la unidad de Secplan.
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 7.- Pronunciamiento sobre creación de programas municipales.
- 8.- Entrega de informe de resultados en concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud, acorde la Ley N° 20.858.
- 9.- Pronunciamiento sobre aporte en convenio de colaboración con la ASEMUCH Longaví.
- 10.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre para el día 07 del mismo mes.
- 11.- Pronunciamiento sobre orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno.
- 12.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.**

La Secretario Municipal hace presente que el acta N° 142 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015, les fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor de las actas, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo del acta N° 142 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015, la que es aprobada por unanimidad.



## 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Invitación de la Asociación de Municipalidades de Chile al Programa "Asociaríamos y Cooperación Intersindical" a desarrollarse entre los días 29 y 30 de octubre en la ciudad de Viña del Mar, cuyo objetivo es promover la importancia del asociativismo municipal como modelo de trabajo colaborativo, entre otros temas, cuyas exposiciones constan en el programa adjunto.

**2.2.-** Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al Seminario Nacional de Educación "Nueva Educación Pública y Transición para la Reforma" a efectuarse entre los días 7 al 9 de octubre en la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es generar una instancia de diálogo y reflexión respecto a la nueva institucionalidad de la educación pública comprometida con la reforma educacional, entre otros varios aspectos, que constan en el programa adjunto.

**2.3.-** Carta del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades mediante la cual remite a cada uno de los Sres. Concejales un ejemplar del "Manual del Concejal", publicación de esa entidad en conjunto con el Instituto Libertad, a través del cual, según indica el documento, se facilitará la gestión del Concejo Municipal y permitirá un manejo más profundo acerca de las normativas que rigen las actividades de los ediles en los municipios.

La Secretario Municipal añade que, en cumplimiento de lo anterior, dentro de las carpetas de los Sres. Concejales se encuentra un ejemplar del documento en comento.

## 3.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria.

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que en la sesión ordinaria efectuada el pasado 24 de septiembre, se hizo entrega de una modificación presupuestaria relativa al área municipal, que tiene por objeto incorporar capacidad presupuestaria correspondiente al ítem de voluntariado con la finalidad de entregar subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Longaví, con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
35.00.000	Saldo final de caja	1	6	-	11.230
24.01.006	Voluntariado	4	5	11.230	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>11.230</b>	<b>11.230</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

El Concejal Araya aprovecha la instancia para hacer presente que en las modificaciones presupuestarias aprobadas en la sesión anterior, quedó pendiente la información que entregaría la unidad de Secplan respecto al aumento en 28 millones de pesos en el ítem 22.04.999, lo que aún no acontece. En el mismo sentido, consulta respecto a la rebaja en 32 millones de pesos que se efectúa al ítem de aporte al Fondo Común Municipal.

El Director (S) de la Secplan le indica que ésta última se encuentra en directa relación con los ingresos percibidos por concepto de permisos de circulación, existiendo una mayor proyección que la necesaria. Respecto a la información pendiente, le indica que recabará los antecedentes para darle una respuesta detallada.

**4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de tres modificaciones presupuestarias, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que tienen las siguientes especificaciones:

**UNIDAD DE EDUCACIÓN**

**PRIMERA**

Modificaciones presupuestarias correspondientes a ajustes de gastos por concepto de Subvención Escolar Preferencial año 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.07	Servicios de impresión SEP	-	2.000
22.12	Gastos menores SEP	-	300
29.05	Máquinas y equipos para la producción SEP	-	7.000
29.07	Programas computacionales	-	2.000
29.06	Equipos computacionales y periféricos SEP	11.300	-
<b>TOTALES M\$</b>		<b>11.300</b>	<b>11.300</b>

**UNIDAD MUNICIPAL**

**SEGUNDA**

Modificación presupuestaria con la finalidad de cambiar el subprograma al cual se encuentran imputados los recursos provistos por la Secretaría Municipal para la adquisición de textiles, habida consideración a que estaban originalmente presupuestados para el ítem de gestión interna imputarse a las áreas "02 Servicios a la Comunidad" y "03 Actividades Municipales".

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.02.001	Textiles y acabados textiles	1	2	-	694.685
22.02.001	Textiles y acabados textiles	2	2	330.000	-
22.02.001	Textiles y acabados textiles	3	2	364.685	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>694.685</b>	<b>694.685</b>

**TERCERA**

Modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios a la Comunidad de la Dirección de Obras para la adquisición de repuestos y en la unidad de Secplan para impresiones de ploteo de planos del proyecto edificio municipal.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.04.011	Rep. para mantención y reparación	1	4	-	8.703
22.04.011	Rep. para mantención y reparación	2	4	8.703	-
22.12.005	Derechos y tasas	1	3	-	300
22.07.001	Servicios de impresión	1	3	300	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>9.003</b>	<b>9.003</b>

El Concejal Araya hace presente que tiene varias dudas respecto a los gastos SEP, por cuanto el Sr. Alcalde señaló tiempo atrás que algunos Directores se habían negado a firmar algunos documentos. Del mismo modo, de manera extraoficial se



le ha indicado que los materiales no llegan a los establecimientos en los plazos necesarios.

El Sr. Alcalde le indica que habida consideración a lo expuesto, instruirá que el DAEM exponga al respecto. Sin embargo, respecto a las adquisiciones señala que el procedimiento ha mejorado ostensiblemente con la incorporación de un profesional que antes trabajó en la unidad de Control Interno, a través del convenio Jóvenes Profesionales de la UTAL.

El Concejal San Martín destaca que precisamente el tema fue abordado en la sesión del día de ayer sobre el PADEM, en la que se indicó que uno de los planes de acción es la gestión de recursos, sin perjuicio de que este año el trámite de las adquisiciones ha sido mucho más expedito que el año anterior.

El Director (S) de la Secplan hace presente que durante la exposición del tercer informe trimestral del ejercicio presupuestario, se podrá visualizar el detalle del avance en la inversión y la agilidad o no en los procesos de adquisiciones.

El Sr. Alcalde resalta que incluso algunos establecimientos han solicitado mayor gasto del que les corresponde a sus escuelas, lo que demuestra que se trata de un tema complejo que ha sido mejorado con la incorporación del profesional en comento.

La Secretario Municipal indica que el tema de las adquisiciones es complejo en todas las áreas, tanto en la municipal, como en los servicios traspasados. Es por este motivo, que un profesional formado en la unidad de Control Interno ha contribuido en gran medida a la eficiencia del sistema.

#### 5.- Entrega de informes de adjudicación en licitaciones públicas de la unidad de Secplan.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de un informe de adjudicación, el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y que tiene las siguientes especificaciones:

<b>Etapas</b>	Ejecución
<b>Nombre del Proyecto</b>	Topografía Proyectos Comuna de Longaví
<b>Financiamiento</b>	Fondos Municipales
<b>ID Mercado Público</b>	4085-51-L115
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 1.500.000.-
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 1.300.000.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Ingeniería y Topografía Limitada

El Concejal Villalobos consulta por el domicilio de la empresa adjudicada, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que es de Santiago, existiendo oferentes incluso de Antofagasta.

El Concejal Araya consulta respecto a los fines que busca el estudio topográfico, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan señalándole que determinar la topografía de un camino es requisito para presentar proyectos de asfalto, específicamente para la vía de San José que se une con El Carmen, especificando que es aquél que pasa por el estanque de agua potable.

Los miembros de la Sala efectúan un breve debate sobre la ubicación específica del camino en cuestión y la existencia de otras vías cercanas.

#### 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Paola Contreras Jorquera, presenta el tema, haciendo entrega de seis solicitudes de subvención municipal,





las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Financiamiento para actividades con la finalidad de fomentar la capacitación, cohesión, participación y esparcimiento entre los integrantes de la organización	\$2.500.000.-	\$2.500.000.-
2	Junta de Vecinos Cruz del Sur	Financiamiento para realización de actividades recreativas con integrantes de la organización	\$100.000.-	\$100.000.-
3	Junta de Vecinos Los Marcos	Financiamiento para dar término a proyecto de reconstrucción total de la sede social Los Marcos, espacio de encuentro organizacional	\$1.014.550.-	\$1.014.550.-
4	Club Deportivo Unión Miraflores	Financiamiento para construcción de otro camarín para el campo deportivo que permita desarrollar actividades deportivas, en forma adecuada a las necesidades sobretudo cuando la organización participa a nivel regional	\$2.500.000.-	\$2.500.000.-
5	Cuerpo de Bomberos Longaví	Financiamiento para reparación del techo del gimnasio del Cuerpo de Bomberos	\$10.000.000.-	\$10.000.000.-
6	Cuerpo de Bomberos Longaví	Financiamiento para comprar sirena para Cuartel de la 4ª Compañía del sector de San José	\$1.230.000.-	\$1.230.000.-

El Concejal Araya consulta si el monto de la subvención a la Junta de Vecinos Cruz del Sur, es cien mil pesos o un millón, pues existe una diferencia de ceros en el informe presentado.

La Directora (S) de Dideco presenta excusas por el error formal, aclarando que se trata de cien mil pesos de aporte.

Respecto a las últimas subvenciones presentadas, el Concejal Villalobos hace presente que él es parte de la institución beneficiada, ocupando actualmente uno de los cargos de Director de la Compañía, razón por la cual atendido el interés que le atañe de beneficiar a esta organización, deberá abstenerse de la votación.

El Concejal Jara comparte lo anterior, por cuanto el interés puede ser tanto pecuniario como moral.

Por otro lado, el Concejal Villalobos hace presente que tiempo atrás las organizaciones deportivas beneficiarias de subvenciones municipales, arribaron a un acuerdo con el Sr. Alcalde, con el objeto de no vender alcohol en los eventos deportivos que realicen. Sin embargo, lamentablemente en varias ocasiones esto no se ha respetado, pese al esfuerzo que ejecuta el municipio para colaborarles en sus iniciativas.

El Concejal Villar destaca que algunos eventos de otro tipo sí se autorizan con la venta de cervezas.

El Concejal Jara señala que se trata de un tema, cuya fiscalización la debe efectuar Carabineros.

En otro orden de ideas, el Concejal San Martín destaca la identidad del proyecto que se busca financiar a la Junta de Vecinos de Los Marcos, en la que claramente

se distinguen las letras L y M en la infraestructura, iniciales del sector. Es por este motivo que valora el trabajo ingenioso diseñado por el Arquitecto.

La Directora de Dideco le indica que se trata del proyecto de tesis de una profesional.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las seis solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad, con la abstención del Concejal Villalobos en las subvenciones relativas al Cuerpo de Bomberos, acorde los motivos antes expuestos.

#### **7.- Pronunciamiento sobre creación de programas municipales.**

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Paola Contreras Jorquera, presenta el tema, haciendo entrega de la "Formulación Presupuestaria sobre el Programa Celebración Día del Profesor", la que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, y mediante la cual se busca generar un espacio de esparcimiento y camaradería entre los profesores(as) que se desempeñan en la comuna de Longaví y que se enmarca en el Decreto Ley N° 1938 de 1977 que declara el día 16 de octubre como Día del Profesor.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la "Formulación Presupuestaria sobre el Programa Celebración Día del Profesor", la que es aprobada por unanimidad.

#### **8.- Entrega de informe de resultados en concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud, acorde la Ley N° 20.858.**

El Director Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez Sepúlveda presenta el tema, haciendo entrega de un Informe sobre el Concurso Interno de Funcionarios Ley N° 20.858, el que se agrega a la presente acta con el número **seis**, mediante el cual pone en conocimiento del Honorable Concejo el resultado del concurso llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.858 publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto del presente año, que concede beneficios al personal de su unidad, a través de un llamado a concurso interno para incorporar a funcionarios con nombramiento a plazo fijo, que cumplan ciertos requisitos, en calidad de nombramiento indefinido.

Añade que el cronograma de actividades comenzó el día 03 de septiembre con la entrega de las bases del concurso para pronunciamiento del Concejo Municipal y la notificación del resultado a los postulantes seleccionados, lo que aconteció el día 29 de septiembre pasado, accediendo en su totalidad a la aceptación del cargo.

En virtud de lo anterior, se seleccionó a 4 funcionarios para ocupar cargos en la Categoría A, a 8 funcionarios para ocupar cargos en la Categoría B, a 22 funcionarios para ocupar cargos en la Categoría C, a 6 funcionarios para ocupar cargos en la Categoría E y a 6 funcionarios para ocupar cargos en la Categoría F.

El Concejal Araya le consulta cómo asumirá la Dirección del Departamento si ha sido nombrado Contador Auditor en la Categoría B, según indica el informe, lo que éste responde indicando que a través de una asignación de funciones que le hizo el Sr. Alcalde mediante decreto. No obstante ello, agrega que ya fue dictado el decreto mediante el cual se llama a concurso los cargos de Director del CESFAM Amanda Benavente y de Director del Departamento, razón por la cual prontamente presentará las bases del concurso ante el Honorable Concejo Municipal.

Por otro lado, el Concejal Araya destaca la importancia de que los funcionarios cuenten con la estabilidad laboral necesaria para desarrollar sus funciones y proyectarse profesionalmente.



El Sr. Alcalde agrega que prontamente efectuará un llamado a concurso público para aumentar la dotación de planta, disminuyendo considerablemente los nombramientos a plazo fijo.

**9.- Pronunciamiento sobre aporte en convenio de colaboración con la ASEMUCH Longaví.**

El Asesor Jurídico, don Luis Rodríguez Pereira presenta el tema, haciendo entrega de un informe jurídico que se agrega a la presente acta con el número siete, y mediante el cual solicita la aprobación del Honorable Concejo para la celebración de un convenio entre el municipio y la Asociación de Funcionarios Municipales de Longaví para la realización del Seminario Capacitación Longaví 2015, a efectuarse en la comuna el día 08 de octubre del presente año y por el cual el municipio se obliga a proporcionar la infraestructura, cubrir la alimentación de los funcionarios municipales asistentes, el coffe break y el cóctel de finalización, en un costo total aproximado de \$1.200.000.

El Concejal Villalobos consulta si los recursos están presupuestados, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde.

El Concejal Araya pregunta respecto a las razones para suscribir un convenio si se trata de la capacitación de los funcionarios del municipio, lo que es respondido por el Asesor Jurídico indicándole que se trata de un Seminario en el que participarán 70 funcionarios de otras comunas, cuyos costos de almuerzo serán solventados por la ASEMUCH Longaví, no obstante que el coffe break y el cóctel de finalización para todos los asistentes, será solventado por el municipio.

El Concejal San Martín consulta si participarán únicamente funcionarios de la unidad municipal o si es extensivo para los funcionarios de los servicios traspasados.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario de la ASEMUCH Longaví, don Rolando Romero quien junto con saludar, señala que la capacitación en cuestión se realiza en el marco del proyecto de ley actualmente en tramitación, y a través del cual se busca el re-encasillamiento y la readecuación de las plantas municipales. Por tanto se trata de una instancia que contará con relatores miembros del área técnica de la Confederación Nacional de la ASEMUCH y además se tendrá la oportunidad de interactuar con funcionarios municipales de toda la región.

Añade que otro de los temas a exponer, es el relativo al Plan de Formación de Funcionarios Municipales que desarrolla la SUBDERE, en la que se espera pueda el municipio participar durante el próximo año.

El Concejal Jara destaca el bajo costo que implica para el municipio un evento de importancia como éste.

El Concejal San Martín resalta la importancia de que asistan durante toda la jornada, los 30 funcionarios municipales que serán designados, para dar el ejemplo como dueños de casa.

La Secretario Municipal agrega que en virtud del Reglamento de Capacitación para funcionarios municipales actualmente vigente, se requiere una asistencia del 90% de cada asistente.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Honorable Concejo para la celebración de un convenio entre el municipio y la Asociación de Funcionarios Municipales de Longaví para la realización de un Seminario el día 08 de octubre del presente año, acorde el informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.



**10.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre para el día 07 del mismo mes.**

El Sr. Alcalde señala que en virtud de lo recientemente expuesto y con la finalidad de hacer entrega en la próxima sesión, del Proyecto de Presupuesto Municipal 2016, en la fecha tope que dispone la Ley, evitando un llamado a sesión extraordinaria, solicita que la próxima sesión se efectúe el miércoles 07 de octubre.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del cambio de fecha de celebración de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre para el día 07 de octubre a las 15:00 horas, lo que es aprobado por unanimidad.

**11.- Pronunciamiento sobre orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno.**

La Secretario Municipal hace entrega del Memorándum Alcaldicio N° 13/2015 de esta fecha, el que se agrega a la presente acta con el número ocho, y mediante el cual se solicita al Honorable Concejo Municipal de Longaví tenga a bien hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 29 de la Ley N° 18.695 y en consecuencia, pronunciarse favorablemente respecto del orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno, en ausencia formalizada del titular, don Héctor Francisco Muñoz Daza, a los siguientes funcionarios, en estricto orden de prelación:

1° Domingo Alberto Romero Ibáñez, C.I. N° 10.166.560-7, Administrador Municipal, Grado 7° E.M.S.

2° Lorena Gálvez Gálvez, C.I. N° 13.600.420-4, Secretario Municipal, Grado 8° E.M.S.

El Concejal San Martín consulta respecto a la forma de proceder en caso de que el Sr. Administrador Municipal tampoco se encuentre y exista una sesión de Concejo.

La Secretario Municipal le indica que en caso de asumir las funciones de Control Interno, se encuentra en el imperativo de que su subrogante legal, asuma la Secretaría Municipal, atendidas las especiales y complejas labores de contraloría interna.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno, en ausencia formalizada de su titular, acorde el orden propuesto y en estricto orden de prelación, lo que es aprobado por unanimidad.

**12.- Varios.**

El Concejal San Martín sugiere que tal como se realizó una planificación para la celebración de las actividades conmemorativas de las fiestas patrias, a las que asistieron la mayoría de los miembros del Honorable Concejo, se realice un análisis pormenorizado respecto a lo programado o planificado, versus lo finalmente ejecutado. Ello, por cuanto en muchas ocasiones las personas manifiestan diversas y contrarias opiniones respecto a una misma actividad y por la proximidad de las fechas, se tiene antecedentes frescos y fidedignos respecto de cada una de ellas.

Por esta razón, propone dedicar unos 30 minutos en una próxima sesión al análisis, crítica y propuesta de nuevas ideas, para contar con mejores antecedentes en la planificación de la celebración de las fiestas patrias 2016.

En el mismo sentido, reitera la necesidad de contar con un manual de protocolo para las actividades oficiales, invitando a alguna persona conocedora del tema a nivel regional, el cual pueda ilustrar sobre diferentes aspectos del ceremonial público que deben conocerse. Sugiere invertir en una persona especialista para



capacitar a los miembros del Concejo, a los Directores y funcionarios relacionados en el área.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de analizar las fiestas patrias 2015 y por otro lado, instruye que el Comité Bipartito de Capacitación organice un curso sobre el protocolo y ceremonial.

El Concejal Villalobos solicita que los Directores de los establecimientos educacionales organicen con antelación las fechas y horas de celebración de las licenciaturas, con la finalidad de que no existan topes horarios que les impidan asistir.

El Concejal Jara comparte la importancia de coordinar las fechas con antelación.

El Sr. Alcalde añade que, no obstante instruir al respecto, cada establecimiento es autónomo para la fijación de estas celebraciones, las que probablemente se realicen bien avanzado el año, atendidas las fechas de recuperación de clases.

En un orden de ideas similar, el Concejal Villalobos destaca la importancia de comenzar la planificación de las actividades de celebración del aniversario de la comuna.

Por otro lado, el Concejal Araya hace presente el mal estado de las veredas en diversas partes de la comuna, lo que requiere una pronta intervención.

El Sr. Alcalde le indica que el municipio ya ha presentado un proyecto FRIL que contempla la reparación de veredas en el sector urbano.

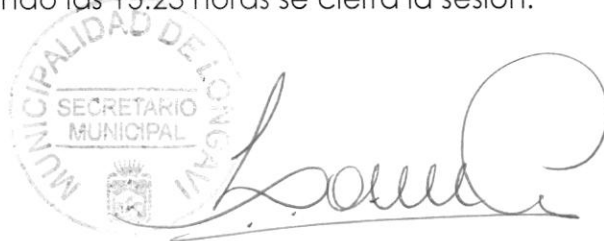
De igual modo el Concejal Araya destaca que en la sesión anterior solicitó el perfilado de la población Esperanza en el sector de La Quinta Norte, misma intervención que solicita se efectúe en la población Villa Verde.

El Sr. Alcalde especifica que las condiciones climáticas han dificultado la realización de los trabajos de mejoramiento de caminos, pues en muchas ocasiones, éstos se pierden con las copiosas lluvias. No obstante ello, se encuentra a la espera de una mejora en el tiempo para recomenzar las obras, instruyendo por ahora trabajos con maicillo.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villar agradece la subvención otorgada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por cuanto se trata de una institución que está trabajando activamente en diversos aspectos.

Finalmente, el Concejal Villar hace presente la necesidad de comenzar el trabajo de planificación de la próxima versión del Festival Longaví Canta, invitando al Grupo Cultural El Nevado, a una exposición en la cual se puedan esbozar novedosas ideas para aplicar.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:23 horas se cierra la sesión.



Longaví, 30 de septiembre de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **01 de octubre 2015 a las 14:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega de informes de adjudicación en licitaciones públicas de la unidad de Secplan.
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 7.- Pronunciamiento sobre creación de programas municipales.
- 8.- Entrega de informe de resultados en concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud, acorde la Ley N° 20.858.
- 9.- Pronunciamiento sobre aporte en convenio de colaboración con la ASEMUCH Longaví.
- 10.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre para el día 07 del mismo mes.
- 11.- Pronunciamiento sobre orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno.
- 12.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

# Programa Asociaríamos y Cooperación Intersindical

29 Y 30 de octubre

Hotel Oigáis, Viña  
del Mar

**Academia**  
Capacitación Municipal y Regional



## 29 De octubre

16:00 A 18:00 hrs.

Acreditación



## 30 De octubre

09:00 A 10:00 hrs.

Acreditación

10:00 A 10:10 hrs.

Palabras de bienvenida



**Sr. Ario Olavarría Rodríguez**  
Presidente AMUCH  
Alcalde I. Municipalidad de Colina

---

10:10 a 10:30 hrs.

Los desafíos del Asociativismo en Chile

**Subsecretaría de Desarrollo Regional  
y Administrativo**

---

10:30 a 10:50 hrs.

El Asociativismo Municipal y la Cooperación  
Intermunicipal como herramienta de  
fortalecimiento de la gestión municipal



**Sr. Andrés Chacón Romero**  
Director Ejecutivo AMUCH

---

10:50 a 11:10 hrs.

Lanzamiento libro  
**"Manual de Asociativismo Municipal"**  
Asociación de Municipalidades de Chile



**Sr. Ricardo Israel Zipper**  
Abogado de la Universidad de Chile  
Ph.D. en Government de la Univ. de Essex

---

11:10 a 11:45 hrs.

Coffe Break



---

11:45 a 13:30 hrs.

**La Cooperación Intermunicipal:**  
La Modernización Municipal

¿Cómo transferir experiencias exitosas  
de un municipio a otro?

¿Podemos modernizar el municipio  
en base a esas experiencias?



**Sr. Alejandro Jahn Toro**  
Administrador municipal  
I. Municipalidad de Vitacura

---

13:30 a 15:00 hrs.

Almuerzo

---

15:00 a 16:30 hrs.

**La Cooperación Intermunicipal:**  
Gestión de nuevos recursos

¿Es posible gestionar nuevos recursos  
para el municipio?



**Sr. Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**  
Gerente de operaciones  
I. Municipalidad de Las Condes

---

16:30 a 17:00 hrs.

Coffe Break

---

17:00 a 17:30 hrs.

Entrega de certificados

**Objetivo:**

El programa busca promover la importancia del Asociativismo Municipal como modelo de trabajo colaborativo, así como entregar un conjunto de herramientas teórico - prácticas para potenciar la colaboración entre municipios, la transferencia de buenas prácticas y la búsqueda de espacio de construcción de redes público-privadas en el contexto comunal.

**Destinatarios:**

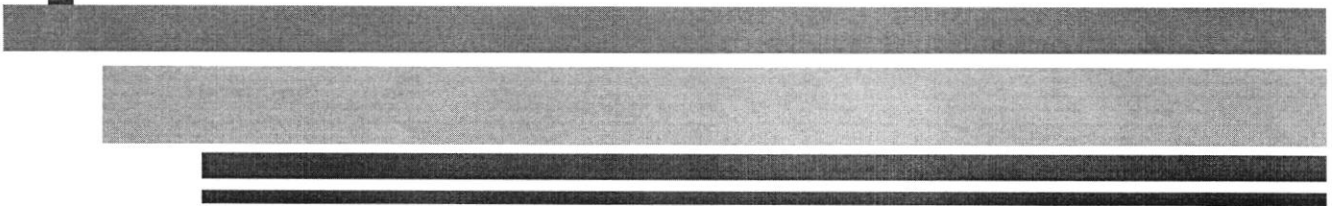
Alcaldes, Concejales y Funcionarios municipales en general, así como profesionales que se desempeñan en organizaciones municipales que tienen por finalidad impulsar el asociativismo y la colaboración intermunicipal.

**Información e Inscripciones:**

jgonzalez@amuch.cl  
7 903 6947  
2 213 8746

**AMUCH**

ASOCIACIÓN DE  
MUNICIPALIDADES  
DE CHILE



FICHA DE INSCRIPCIÓN

“PROGRAMA ASOCIATIVISMO Y  
COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL”

VIÑA DEL MAR, 29 Y 30 DE OCTUBRE 2015

**ANTECEDENTES PERSONALES**

NOMBRES- CARGOS

-  
-

MUNICIPALIDAD:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

**Nota: inscripciones sin costo.**



Amuchcl



Amuch



@AmuchChile



www.amuch.cl



Agregado N° 1.2.  
Sesión 01 OCT. 2015

Santiago, 15 de septiembre de 2015

Señor (a)  
Alcalde (sa)  
Presidente Comisión de Educación Concejo  
Encargados Comunales de Educación  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, participo a usted que la Asociación Chilena de Municipalidades a través de su Comisión de Educación, tienen del agrado de invitar al **Seminario Nacional de Educación “Nueva Educación Pública y Transición para la Reforma”**.

El objetivo es generar, entre los encargados comunales de educación, una instancia de diálogo y reflexión respecto de la nueva institucionalidad de la Educación Pública comprometida en la Reforma Educacional. Socializar estrategias educacionales, mediante la confluencia de condiciones para el mejoramiento de la calidad educativa, su financiamiento e instrumentos de planificación educacional.

Convocatoria está dirigida Alcaldes, concejales presidentes de las comisiones de educación, jefes y/o representantes de equipos de gestión de los DAEM y de las Corporaciones Municipales de Educación de los municipios socios de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Este seminario, se realizará los días **7, 8 y 9 de octubre**, en Hotel O’Higgins, en la ciudad de **Viña del Mar**. La participación es sin costo e incluye café y almuerzo. El plazo de inscripción es hasta el miércoles 30 de septiembre.

Agradecemos que pueda usted inscribirse a través de nuestro sitio web: [www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Saluda atentamente,



**IVÁN BORCOSKI GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**

IBG/RMP





**Seminario Nacional de Educación**  
**“Nueva Educación Pública y Transición para la Reforma”**  
**Viña del Mar 7, 8 y 9 de octubre de 2015**

**PROGRAMA**

**Miércoles 7 de octubre de 2015:**

**15:00 a 17:30**                      **Acreditación.**

**Jueves 8 de octubre de 2015:**

**09:30 a 10:00**                      **Inauguración:**

**10:00 a 11:00**                      Contexto Actual de la Educación Municipal. Gonzalo Navarrete Muñoz, Presidente Comisión Educación, AChM.

**11:00 a 11:30**                      **Café.**

**11:30 a 13:00**                      Propuesta de Nueva Institucionalidad de Educación Pública. MINEDUC.

**13:00 a 14:30**                      **Almuerzo.**

**14:30 a 16:00**                      Acuerdo Marco para la Etapa de Transición. Planificación Educativa Comunal y establecimiento de Condiciones de Calidad en la EP. (DEG MINEDUC).

**16:00 a 16.30**                      **Café.**

**16:30 a 17:30**                      Acuerdo Marco para la Etapa de Transición. Financiamiento de la Educación Pública. (UNAM MINEDUC)

**Viernes 9 de octubre de 2015:**

**09:30 a 11:00**                      Impacto de la Superintendencia de Educación en el fortalecimiento de la Educación Pública.

**11:00 a 11:30**                      **Café.**

**11:30 a 13:00**                      Rol de la Agencia de la Calidad como parte de la nueva arquitectura de la educación.

**13.00 a 13.30**                      **Conclusiones.**

**13.30 a 15.00**                      **Almuerzo.**



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

Nº 5617  
Fecha Entrada 25-09-15  
Fecha Salida SECRETARÍA  
- copia Concejo

Agregado N° 1.3.  
sesión 01 OCT. 2015

SANTIAGO, Septiembre 22 de 2015

Señores (a)  
Concejales (as)  
PRESENTE

De mi consideración:


Junto con saludarles, tengo el agrado de remitir a ustedes el "Manual del Concejal", publicación de la Asociación Chilena de Municipalidades en conjunto con el Instituto Libertad, en una edición especial, que incluye Ley del Lobby para los municipios.

Como Asociación, creemos que este manual facilitará la gestión del Concejo Municipal y permitirá un manejo más profundo acerca de las normativas que rigen las actividades de los Concejales en los Municipios, en un esfuerzo que realizamos en aras de fortalecer el quehacer municipal.

Deseando que la información contenida en esta publicación, sea de utilidad y un aporte para vuestra gestión.

Saluda atentamente a usted,



  
SERGIO PUYOL CARREÑO  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

22/09/2015  
SPC/IBG/IFF/EVF/evf  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Arch. Sec. Ejecutiva.





---

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Longaví, 24 de septiembre 2015

**PARA :** Honorable Concejo Municipal  
Comuna de Longaví

**DE :** Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Contabilidad y Finanzas DAEM

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para presentar la siguiente modificación presupuestaria de la Subvención Escolar Preferencial, por concepto de ajuste de fin de año según necesidades de los establecimientos educacionales en su Planes de Mejora.

Para su conocimiento y aprobación.



**Ximena Fuentealba Parra**  
Encargada de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Longaví.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de octubre de 2015

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria con la finalidad de cambiar el subprograma al cual se encuentran imputados los recursos provistos por la Secretaría Municipal para la adquisición de textiles, habida consideración a que estaban originalmente presupuestados para el ítem de gestión interna debiendo imputarse a las áreas "02 Servicios a la Comunidad" y "03 Actividades Municipales".

EGRESOS	DENOMINACION	SP	CC	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
22.02.001	Textiles y acabados textiles	1	2	0	0	0	694685
22.02.001	Textiles y acabados textiles	2	2	0	0	330000	0
22.02.001	Textiles y acabados textiles	3	2			364685	0
<b>TOTALES MS</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>694685</b>	<b>694685</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A fuentes



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a 01 día del mes de octubre del año 2015

## **MEMORÁNDUM N° 29/2015**

**A : ARMANDO FUENTES VILLALOBOS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES**

**DE : LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludarle, por medio de la presente solicito a usted la presentación de una modificación presupuestaria con el fin cambiar el subprograma al cual se encuentran imputados los recursos provistos por esta unidad para la adquisición de textiles.

Lo anterior, por cuanto durante el pasado mes de septiembre, mediante Decreto Municipal N° 2.150 de fecha 10 de septiembre la suscrita gestionó la adquisición mediante trato directo de cinco banderas, tres de las cuales se utilizarán para ornamentar espacios o bienes nacionales de uso público, como la Plaza de Acceso y la Plazoleta de la Población Vida Nueva y dos destinadas a las ceremonias oficiales, todo por un monto de \$200.000.-

Sin embargo, luego de efectuado todo el proceso adquisitorio, emitida la Orden de Compra Interna N° 826, recepcionada la factura correspondiente y emitido el Certificado de Recepción de Especies o Servicios N° 42/2015 de la suscrita, el Director de Administración y Finanzas, ha advertido al momento de suscribir el Decreto de Pago N° 1.760 que el subprograma o área de gestión al cual se encontraban imputados los recursos, esto es, el "01 Gestión Interna" no es el adecuado, debiendo imputarse a las áreas "02 Servicios a la Comunidad" y "03 Actividades Municipales".

Es por este motivo, que solicito modificar el área de gestión al que se encuentran imputados los recursos de esta unidad en el ítem 22.02.001 de la siguiente forma:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	GASTOS DISMINUYE	GASTOS AUMENTA M\$
22.02.001	Textiles y acabados textiles	1	2	694.685	-
22.02.001	Textiles y acabados textiles	2	2	-	330.000
22.02.001	Textiles y acabados textiles	3	2	-	364.685
<b>TOTALES M\$</b>				<b>694.685</b>	<b>694.685</b>

Sin otro particular, atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LGG/lgg  
- La indicada.  
- Correlativo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 01 de Octubre del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al área de Servicios a la Comunidad de Dirección de obras para la adquisición de repuestos y en la Unidad de Secplan para impresiones de ploteo de planos proyecto edificio municipal Gestión Interna.

		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
22.04.011	Rep. Para Mant. Y Reparacion	1	4				8.703
22.04.011	Rep. Para Mant. Y Reparacion	2	4			8.703	
<b>DISMINUYE</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
22.12.005	Derechos y Tasas	1	3				300
22.07.001	Servicios de Impresión	1	3			300	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.003</b>	<b>9.003</b>

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

Afuentes/afv

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DOM

## INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### Antecedentes Generales de la Licitación

**Unidad Técnica** : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
**Nombre del Proyecto** : Topografía Proyectos Comuna de Longaví.  
**ETAPA** : EJECUCION  
**Financiamiento** : Fondos Municipales  
**ID** : 4085-51-L115  
**Fecha de Apertura** : 07 de septiembre de 2015  
**Presupuesto Oficial** : \$ 1.500.000.-  
**Decreto que llama a licitación** : Decreto municipal N° 1996 de fecha 25 de agosto de 2015

#### Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

#### Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste  
 Suma Alzada Reajutable  
 Serie precios Unitarios  
 Otros \_\_\_\_\_

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura técnica

06  
00

Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamenta.

Enumere Los Oferentes rechazados en la apertura física y fundamenta:

00

### 1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.



## **2.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

<b>N°</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Preguntas ingresadas (5)</b>
1	31-08-2015 23:33:26	Se requiere visita a terreno
1	Respuesta 04-09-2015 14:12:54	Cada participante deberá ir por cuenta propia a verificar, reconocer el terreno y examinar donde se realizará dichas topografías, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas y técnicas.
2	31-08-2015 23:34:32	los perfiles longitudinal y transversal que equipo topográfico se debe considerar
2	Respuesta 04-09-2015 14:13:00	Se debe considerar estación total.
3	31-08-2015 23:35:42	Que equipo se debe considera para la georeferencia
3	Respuesta 04-09-2015 14:13:04	Se debe considerar un GPS portable con lecturas utm
4	01-09-2015 10:56:16	esta bien el presupuesto indicado ya que son más de 8km topografía
4	Respuesta 04-09-2015 14:13:10	Sí.
5	01-09-2015 16:09:39	el presupuesto es referencial o es el máximo
5	Respuesta 04-09-2015 14:13:14	El monto referencial se podrá aumentar en un 20%

### **3.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

### **4.- Recepción de Propuestas.-**

Seis oferentes emiten su oferta mediante el portal el cual se detalla a continuación:

<b>OFERENTE</b>	<b>Valor Neto Ofertado \$</b>	<b>Valor Impuesto Incluido \$</b>	<b>Plazo Ofrecido</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Calderón y Spain Ltda.</b>	1.982.000	2.358.580	No Indica	Valor Neto Afecto a IVA
<b>Ingeniería y Topografía Ltda.</b>	1.300.000	1.300.000	7	Valor Neto Exento de IVA
<b>Infra Arquitectura y Construcción Ltda.</b>	1.500.000	1.500.000	No Indica	Valor Neto Exento de IVA
<b>Cristian Ramírez</b>	1.250.000	No se Aclara	10	No Aclara Valor con Impuesto
<b>Servicios forestales y Topográficos Reforesta Ltda.</b>	1.200.000	1.428.000	15	Valor Neto Afecto a IVA
<b>Mapvisión Servicios y Consultorias SpA</b>	1.200.000	1.428.000	15	Valor Neto Afecto a IVA

### **5.- Observaciones en el proceso de evaluación.-**

1. La oferta realizada por Calderón y Spain Ltda. supera el presupuesto disponible y no señala el plazo de ejecución, por lo tanto se declara inadmisibile.
2. La oferta realizada por Infra Arquitectura y Construcción Ltda. no señala el plazo de ejecución de la topografía, por lo tanto no se puede evaluar la oferta y se declara inadmisibile.
3. La oferta realizada por Cristian Ramirez no señala si el monto neto ofertado es afecto o exento de iva, por lo que se realiza en dos ocasiones una consulta mediante el foro inverso del portal mercado público para aclarar lo señalado, dado que para el municipio es de relevancia conocer el monto total a contratar para llevar a cabo la evaluación de las ofertas. A continuación se anexa el foro inverso:

<b>Pregunta</b>	<b>Fecha Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
Estimado oferente, el precio neto señalado en su oferta es de \$ 1.250.000.-, pero no se indica si este monto es afecto o exento de IVA, o si Ud., realizará el cobro con boleta de honorarios, por lo tanto se solicita clarificar si cobrara con factura exenta de IVA, factura afecta a IVA ó una Boleta de Honorarios por un monto de \$ 1.250.000.	14-09-2015 9:23	No responde

<p>Estimado oferente, el precio neto señalado en su oferta es de \$ 1.250.000.-, pero no se indica si este monto es afecto o exento de IVA, o si Ud., realizará el cobro con boleta de honorarios, por lo tanto se solicita clarificar si cobrara con factura exenta de IVA, factura afecta a IVA ó una Boleta de Honorarios por un monto de \$ 1.250.000.</p>	<p>09-09-2015 17:41</p>	<p>No Responde</p>
--	-------------------------	--------------------

En vista de que el oferente no respondió a la aclaración, no es posible evaluar la oferta de Cristian Ramírez y se declara inadmisibile.

**6.- Evaluación de las Propuestas.-** En las Bases Administrativas en el Punto 8 se establecen los siguientes criterios de evaluación

**6.1.-Pautas y criterios:**

- a) Precio 40%
- b) Experiencia 20%
- c) Localidad 20%
- d) Plazo 20%

**7.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas.

**8.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:**

Atendido dichos antecedentes y conforme a la evaluación objetiva realizada, esta comisión sugiere la adjudicación a Ingeniería y Topografía Ltda, Rut 76.781.370-8 con domicilio en Calle El Quilo 5349 Quinta Normal, Santiago.

Monto ofertado Total \$ 1.300.000 valor exento de IVA.- (Un millón treientos mil pesos) y con 9 días corridos para la ejecución de la topografía.

**9.- RESUMEN CUADRO DE EVALUACION**

Oferente	Nota Final
Ingeniería y Topografía Ltda.	4,40
Servicios forestales y Topográficos Reforesta Ltda.	4,19
Mapvisión Servicios y Consultorías SpA	4,19



**MARIO BRIONES ARAICE**  
ALCALDE

LONGAVI, septiembre del 2015.



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RUT N° 75.307.400-7	Financiamiento para actividades con la finalidad de fomentar la capacitación, cohesión, participación y esparcimiento entre los integrantes de la organización	2.500.000	2.500.000
TOTAL				2.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



PAOLA CONTRERAS JORQUERA  
DIRECTORA (S) DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

De: Adriana Sepúlveda Carrión  
Presidenta Unión Comunal Junta de Vecinos

A: Mario Briones Araice  
Alcalde I. Municipalidad de Longavi

Sr alcalde

Junto con saludar, vengo en informar y solicitar a continuación índico:

1.- La Unión Comunal de Juntas de Vecinos para lo que queda del año tiene una serie de actividades que pretenden fomentar la capacitación, cohesión, participación y esparcimiento entre los miembros de nuestra organización. Para cumplir con estos fines pretendemos desarrollar una serie de actividades entre las que podemos destacar celebración para dirigentes sociales durante el mes de octubre, paseo cultural y actividades de esparcimiento entre las juntas de vecinos afiliadas a nuestra unión comunal.

2.- Por lo anteriormente expuesto, vengo en solicitar estudie la posibilidad de entregar la suma de \$2.500.000 con el fin de pagar los servicios de alimentación, amplificación y gastos varios que son propios de la actividad.

Se despide cordialmente



Presidenta Unión Comunal Junta de Vecinos  
LONGAVI



30 SET. 2015

LONGAVI, SEPTIEMBRE DE 2015

*[Handwritten signature]*  
27/09/15  
Inducción  
Analizar





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, RUT **75.307.400-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ADRIANA ALEJANDRA SEPÚLVEDA CARRION</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.564.688-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS</b>
RUT de la Institución	: <b>75.307.400-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS CRUZ DEL SUR RUT N° 65.575.600-0	Financiamiento para realización de actividades recreativas con integrantes de la organización.	100.000	1.000.000
TOTAL				100.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PAOLA CONTRERAS JORQUERA  
DIRECTORA (S) DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

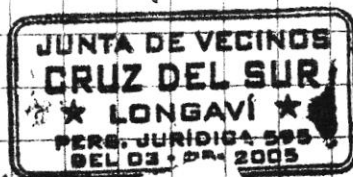
Junta de Vecinos  
Cruz del Sur.  
R.S. N° 595 /

### Solicitud.

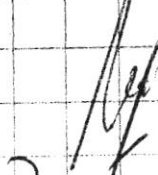
Orta): Jefa de Ddcca.  
Don(a): Paola Contreras.  
Pie:

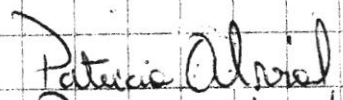
La Junta de Vecinos "Cruz del Sur", Presidida por Don Victoriano Cuitiño Albarnoz RUT: 8736554-9. Se dirige a su persona para pedirle y Recordarle que nos facilite juegos Inflables, entretenimientos, esto se ocupara el día 12 de Octubre del presente Año desde las 14<sup>00</sup> Hrs a 20<sup>00</sup> Hrs de la Fecha ya mencionada. También pedirle si fuese posible que nos coopere También con dulces, caramelos o Colaciones para 150 niños de nuestras poblaciones Padre Hurtado y Santa Teresita.

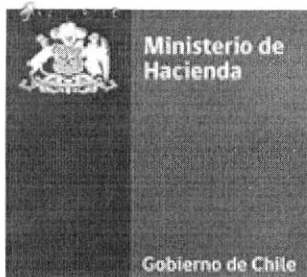
De Antemano muchas Gracias por su Acogida y complención.



V. Cuitiño A.  
Victoriano Cuitiño  
Presidente

  
Patricia Pérez  
Secretaria

  
Patricia Alvia  
Tesorera.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS**, RUT **65.575.600-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/06/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>VICTORIANO DE LA CRUZ CUITIÑO ALBORNOS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.736.554-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.575.600-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS MARCOS RUT N° 65.346.290-5	Financiamiento para dar termino a proyecto de reconstrucción total de la sede social Los Marcos. Espacio de encuentro organizacional.	1.014.550	1.014.550
TOTAL				1.014.550

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



Sr. Mario Briones Araice.  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi.

Junto con saludarlo cordialmente, me dirijo a usted como presidenta de la unidad vecinal "Los Marcos", personalidad jurídica n° 101, Rut: 65.346.290-5.

Nuestra sede reúne y alberga diversas asociaciones que detallo a continuación:

- **Agrupación Cultural "Cantetoa" (Radio Osalca)**
- **Junta de vecinos**
- **Centro de Madres "Las Espigas"**
- **Club deportivo**
- **Comités de vivienda**
- **Comité Pro- asfalto La Aguada - Bodega**
- **A.P.R. Huimeo - Los Marcos**
- **Prodesal**

Se pretende en un futuro ser sede de pago del INP, para los vecinos de nuestra comunidad y sectores aledaños.

Como junta de vecinos fuimos afectados por el terremoto del año 2010, quedando nuestra sede social en calidad de inhabitable y con peligro de derrumbe. Estuvimos cuatro años en esa situación, ya que actualmente, gracias a muchos medios, tenemos reconstruida por completo nuestra sede social, la cual, se llevo a cabo como proyecto de título de una alumna de arquitectura de la Universidad de Talca.

Este proyecto se llevó a cabo en dos etapas:

La 1era: Consiste en una sede de 75 m<sup>2</sup>, dentro de la cual tenemos un salón social, un baño y una cocina, ya que, anteriormente no contamos con estos servicios.

La 2da: un espacio exterior abierto, para actividades rurales que nos sirve mucho a la comunidad de los marcos, consistente en una estructura de fierro de 75 m<sup>2</sup> la cual albergara actividades y festividades en pro de nuestra sede social, más equipamiento rural de un quincho.

Como vecinos estamos agradecidos de la subvención Municipal de un total de \$2.460.000, que se nos otorgó para esta reconstrucción. Se nos entregó \$2.000.000 en diciembre del año 2014 y \$460.000 en abril de este año, las que fueron de mucha ayuda. El proyecto total tuvo un costo alrededor de \$6.000.000. Para poder conseguir este anhelado proyecto, realizamos eventos, que nos permitieron recaudar algunos fondos, los que se destinaron a aportar parte del proyecto sumados a fondos propios aportados por la alumna.

La ejecución de esta obra, como explicaba anteriormente, está a cargo de la titulante de arquitectura, quien gestiona la mano de obra gratis, acompañado por la participación de cada uno los socios de la junta de vecinos, ya que hemos realizamos esta labor en comunidad, semana a semana. Labor que nos mantiene unidos y motivados con el fin de cumplir tan anhelado proyecto.

La felicidad del proyecto logrado, se vio afectada por el reciente temporal con vientos que llegaron a los 100 km/h, los que dañaron nuestra estructura exterior, la cual aún no tenía en sus pilares unas bases hormigonadas de protección y soporte contra el viento. Por lo que, el fuerte impacto de este, provoco que se doblaran algunos pilares, teniendo que, desmontar y reinstalar la estructura, y hormigonar estas bases, para que así lograr una estructura soportante para la resistencia de todas las condiciones climáticas futura.

Es por esto, que después de lo expuesto, solicitamos su aprobación para una nueva subvención de **\$1.000.000**, la cual será destinada para rehabilitar la estructura rural afectada recientemente por el viento y, para continuar con las terminaciones que faltan de la reconstrucción de nuestra sede social. Dinero que nos es imposible reunir por medios propios por las condiciones económicas en que nos encontramos y por todo lo antes expuesto.

Por medio del presente documento, se pretende respaldar lo solicitado, cuyos resultados detallo a continuación:


- \$1.000.000 para dar termino a nuestro proyecto de reconstrucción total de la sede social "Los Marcos".

Se adjunta, para validar lo anteriormente explicado:

- Fotografías que validan la construcción.
- Fotografías de cómo nos afectó el reciente temporal. (Antes y después de las lluvias y vientos). Y planimetría de lo que se pretende hacer.

Por todo lo anterior, se despide agradecida, en representación de la comunidad participante de la sede social reconstruida.

**Junta de Vecinos  
Los Marcos  
Pers. Jurd. 101 Longavi**



---

Margarita Alarcón Ortega  
Presidenta JJ.VV. Los Marcos



FERRETERIA  
LONGAVI

José Victor Santander Kramm

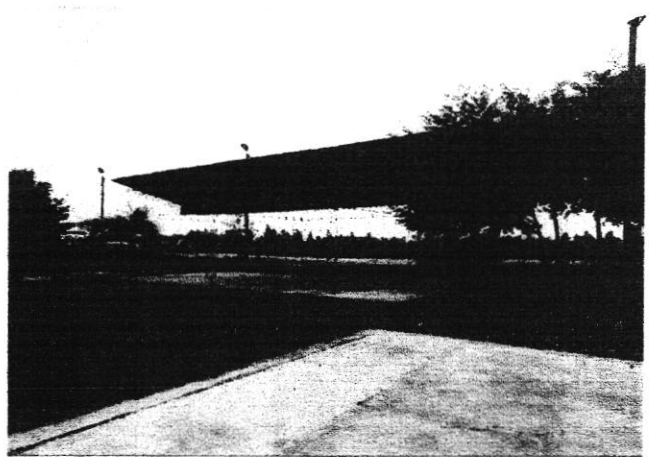
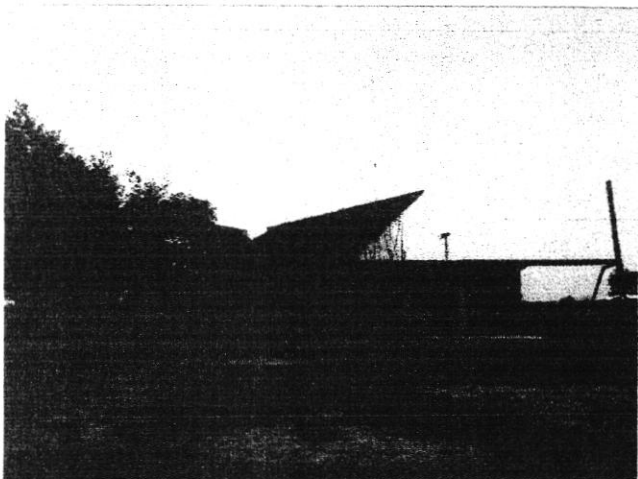
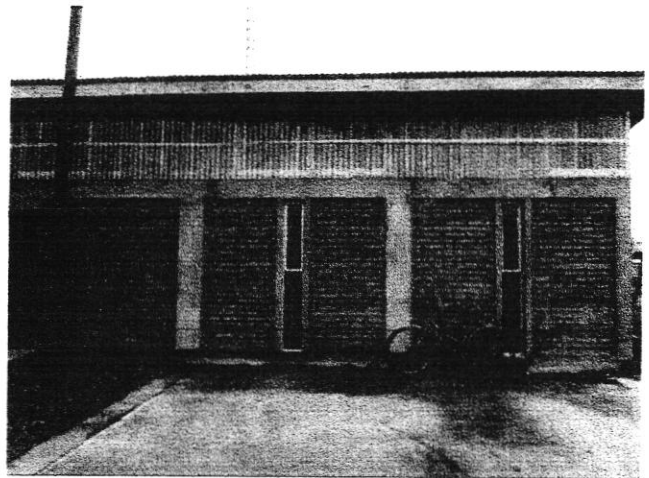
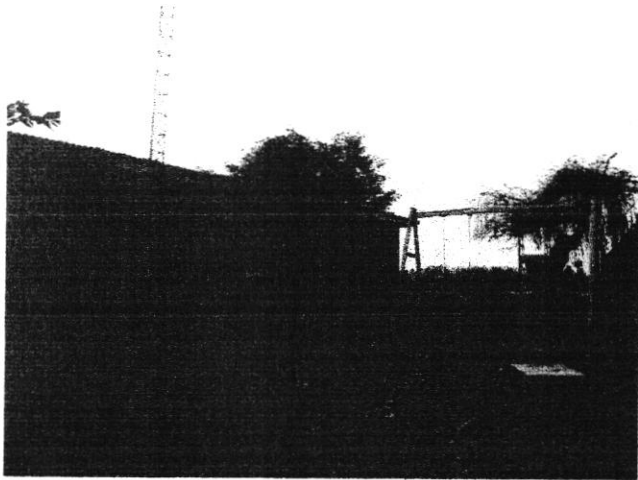
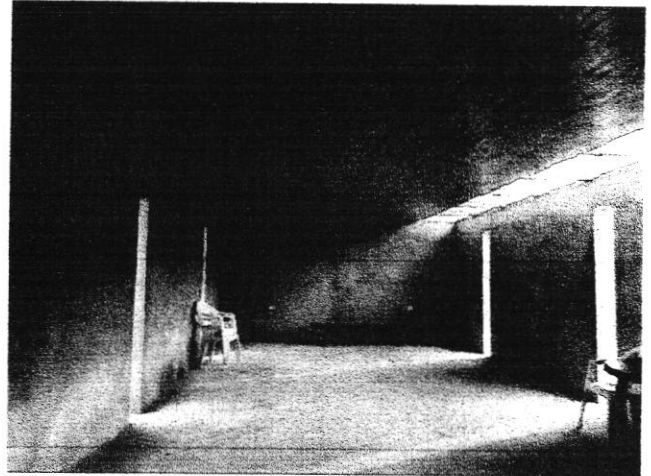
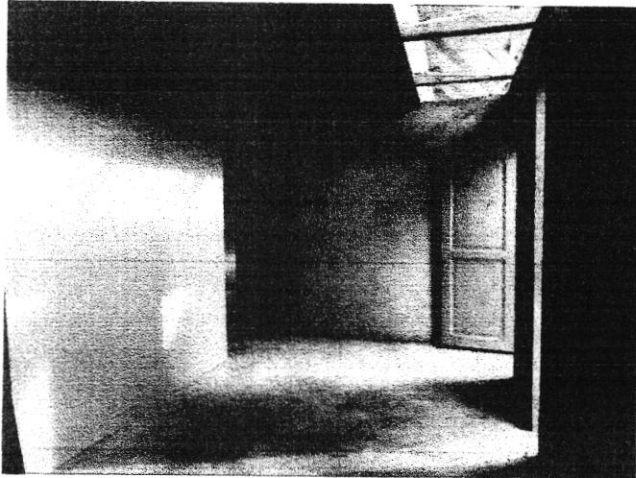
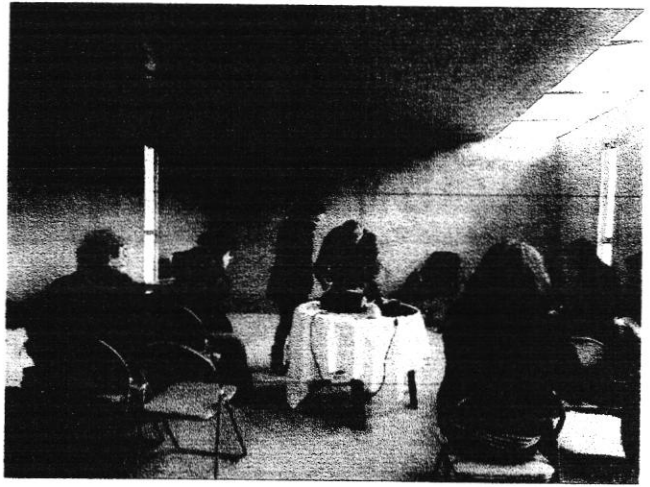
6.847.163-K

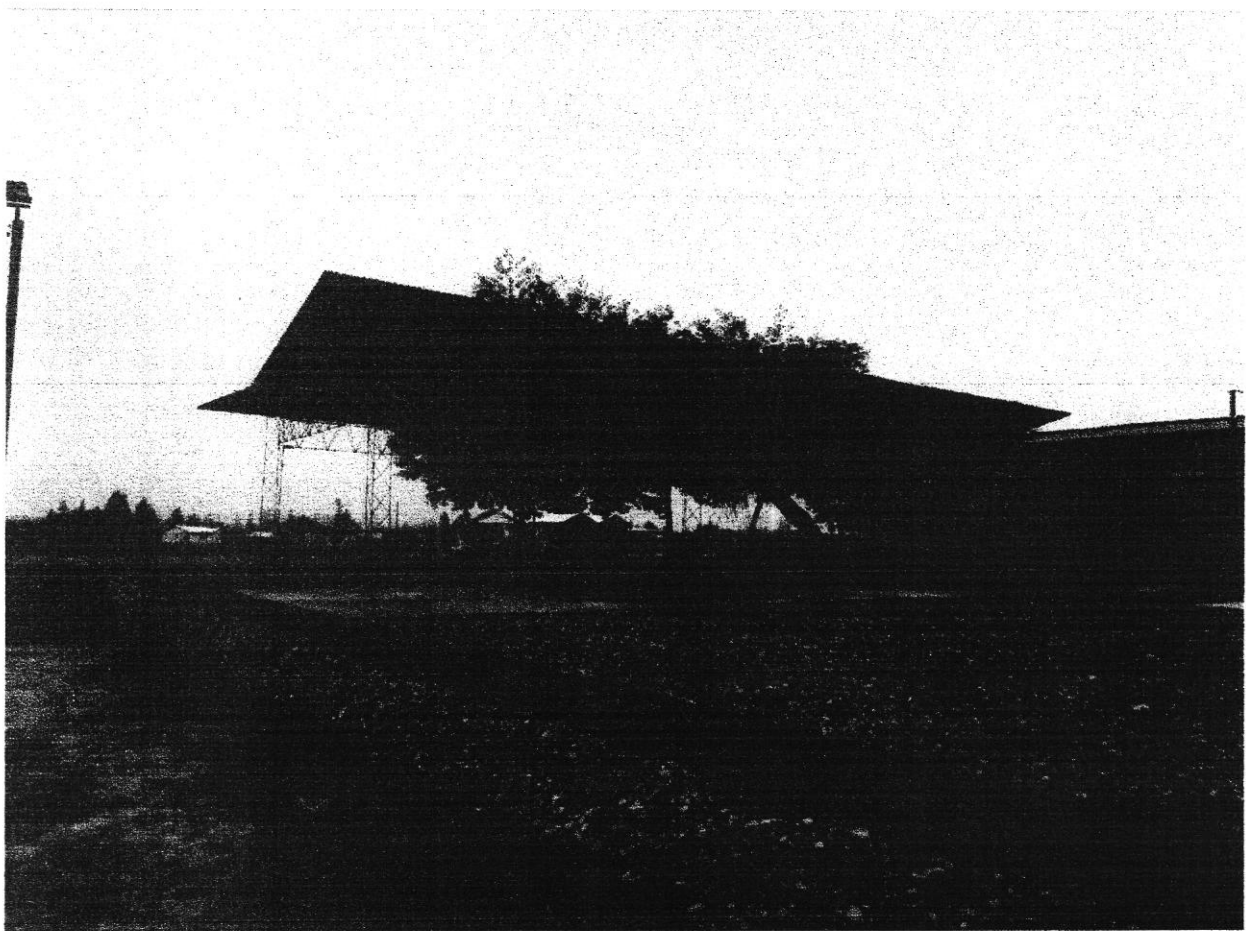
C. Matriz: 1 Norte N°293 Fono: (73) 2411104 - LONGAVI

### COTIZACION

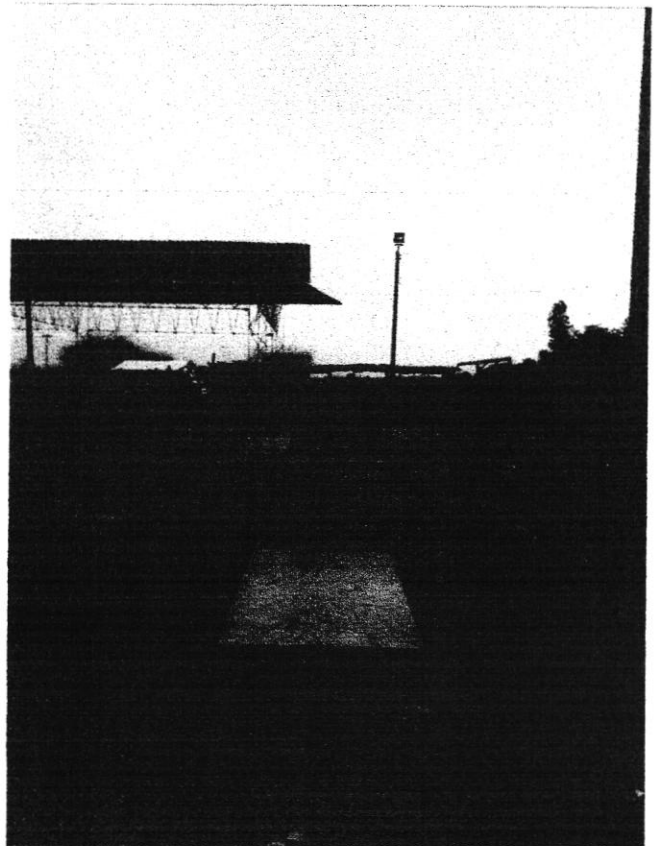
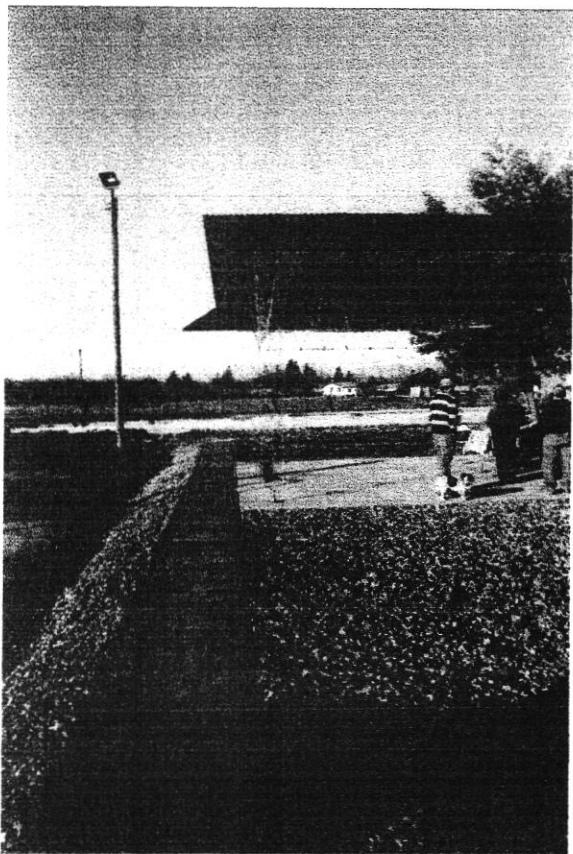
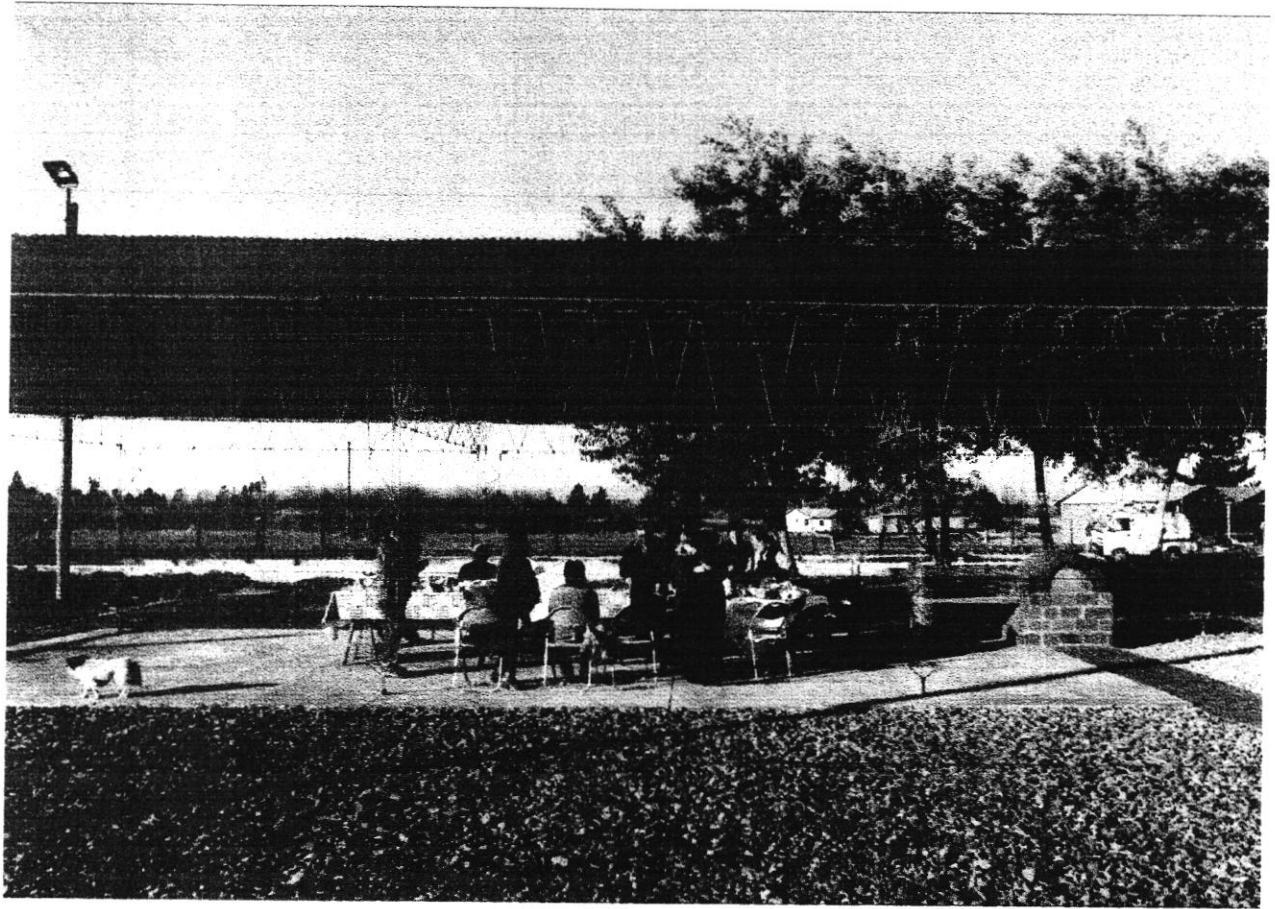
Señores: Junta Vecinos Los Marcos Fecha: 22/09/15

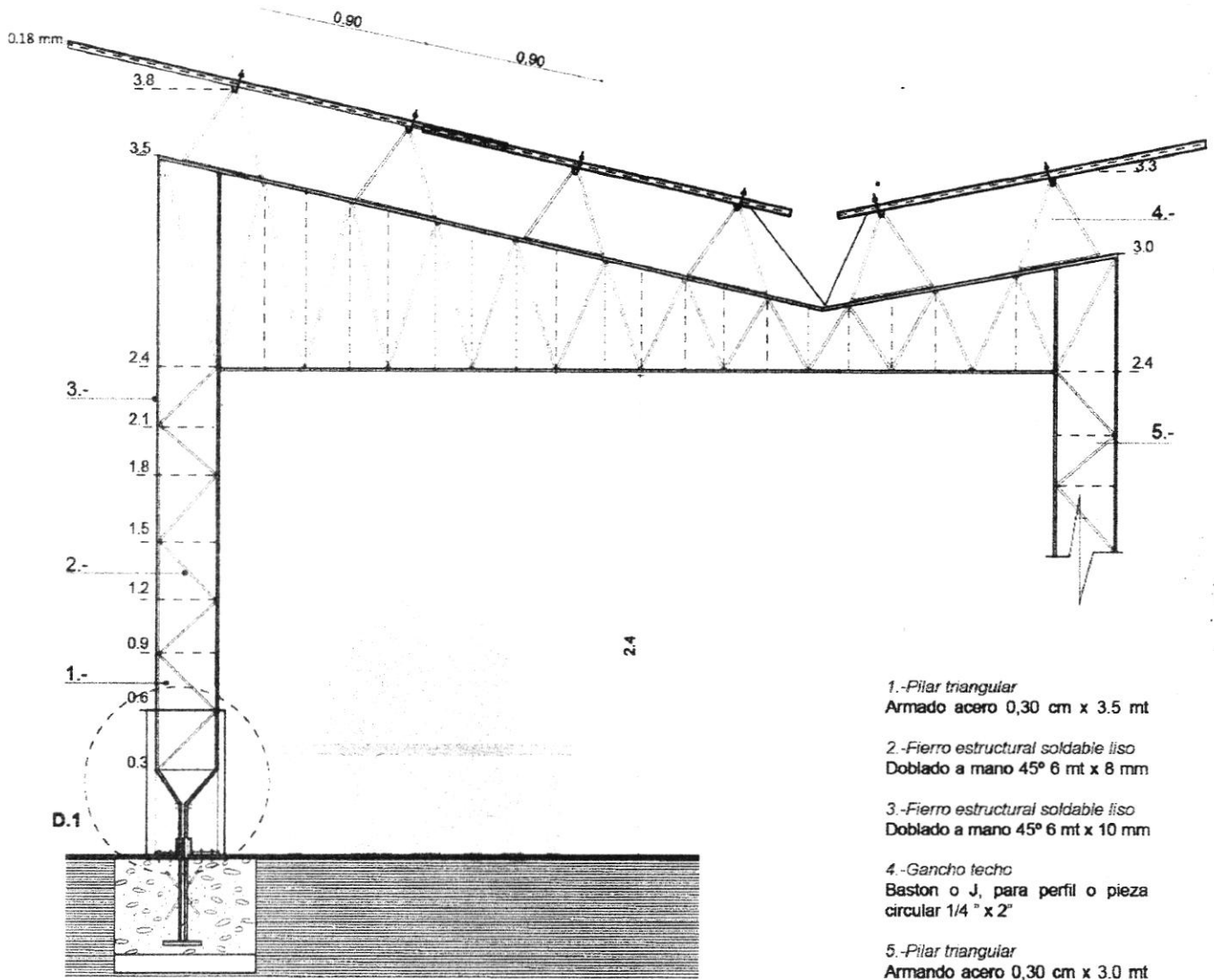
Cant.	DETALLE	TOTAL
30	discos corte fe 4 1/2	900 = 27.000.
20	cementos	4800 = 96.000.
12	Kg. soldadura 1/8.	2.500 = 30.000.
50	Tapas 1x4.	680 = 34.000.
2	Gl Anticorrosivo.	16500 = 33000.
50	barros fe liso 8mm.	2000 = 100000.
40	barros fe liso 10mm.	3400 = 136000.
35	cajas cerámica.	11500 = 402500.
25	Sacos belkan	2450 = 61.250.
16	Kg befragie	900 = 14.400.
2	Rollo Malla Eosol 15.	36000 = 72000.
3	Polin 4 a 5 x 2,44.	2800 = 8.400.
		\$ 1.014.550.
	<del>FERRETERIA LONGAVI</del>	
	<del>1 Norte 293 - Fono 411104</del>	
	<del>LONGAVI</del>	





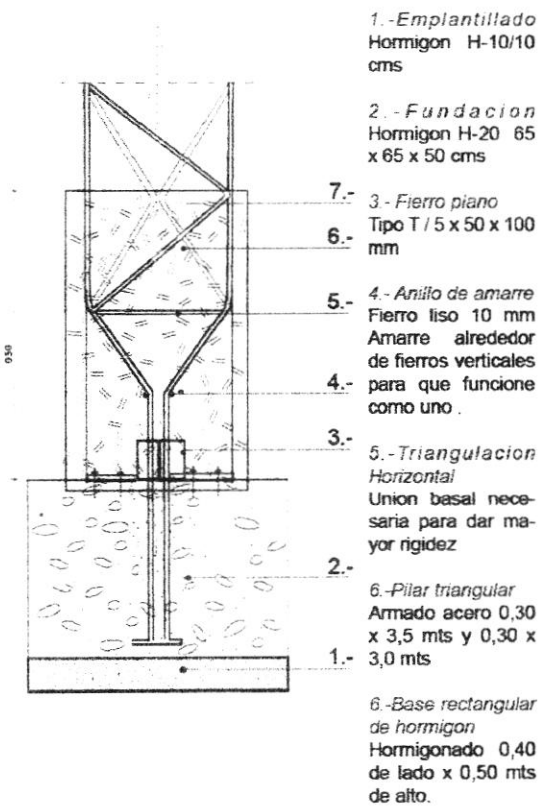




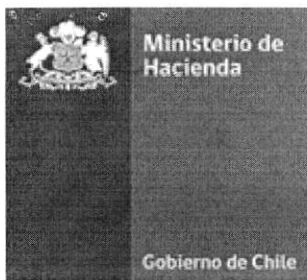


- 1.-Pilar triangular  
Armado acero 0,30 cm x 3.5 mt
- 2.-Fierro estructural soldable liso  
Doblado a mano 45° 6 mt x 8 mm
- 3.-Fierro estructural soldable liso  
Doblado a mano 45° 6 mt x 10 mm
- 4.-Gancho techo  
Baston o J, para perfil o pieza circular 1/4" x 2"
- 5.-Pilar triangular  
Armado acero 0,30 cm x 3.0 mt

Detalle seccion estructura  
Esc. 1:25



- 1.-Emplantillado  
Hormigon H-10/10 cms
- 2.- Fundacion  
Hormigon H-20 65 x 65 x 50 cms
- 3.- Fierro piano  
Tipo T / 5 x 50 x 100 mm
- 4.- Anillo de amarre  
Fierro liso 10 mm  
Amarre alrededor de fierros verticales para que funcione como uno .
- 5.-Triangulacion Horizontal  
Union basal necesaria para dar mayor rigidez
- 6.-Pilar triangular  
Armado acero 0,30 x 3,5 mts y 0,30 x 3,0 mts
- 7.- Base rectangular de hormigon  
Hormigonado 0,40 de lado x 0,50 mts de alto.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS**, RUT **65.346.290-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARGARITA ALARCON ORTEGA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>13.599.468-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.346.290-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2015</b>

Agregado N° 4.4  
Sesión 01 OCT. 2015



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

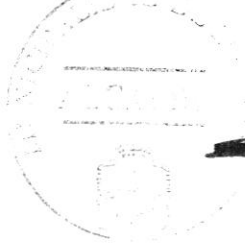
#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "UNION MIRAFLORES" RUT N° 65.837.940-2	Financiamiento para construcción de otro camarín para el Campo deportivo que permita desarrollar actividades deportivas, en forma adecuada a las necesidades sobre todo cuando la organización participa a nivel regional.	2.500.000	2.500.000
TOTAL				2.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que tiene rendición pendiente



PAOLA CONTRERAS JORQUERA  
DIRECTORA (S) DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES  
LONGAVI

LONGAVI, Agosto 18 de 2015.-

SEÑOR  
ALCALDE COMUNA DE LONGAVI  
DON MARIO BRIONES ARAICE  
PRESENTE:

Como es de su conocimiento nuestra cancha necesitar contar con otro camarín que nos permita desarrollar las actividades deportivas en una forma adecuada a nuestras necesidades sobre todo cuando nuestra institución participa a nivel regional. Es por lo que venimos en solicitar una subvención de \$ 2.500.000 para poder construir.-

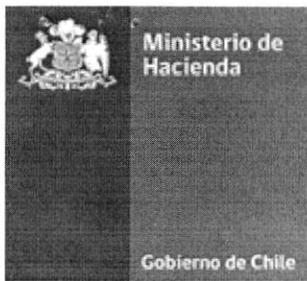
Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, la que beneficiara a un gran sector de nuestra comuna.-

Saluda atentamente a Ud.,

**CLUB DEPORTIVO  
UNION MIRAFLORES  
PERS. JUR. 680 12-12-2006**

  
**CAMILO VILLALOBOS RIOS**  
Presidente

c.c. archivo club.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES**, RUT **65.837.940-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CAMILO VILLALOBOS RÍOS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.225.344-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.837.940-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2015</b>



Agregado N°4.5  
Sección 01 OCT. 2015



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI RUT N° 81,793,300-9	Financiamiento para reparación del techo del Gimnasio del Cuerpo de Bomberos	10.000.000	10.000.000
TOTAL				10.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ  
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"  
Fundado el 06 de Octubre de 1962  
1 sur 184 fonos: 073-2411087/2411339  
Email: [cuerpobom.longavi@gmail.com](mailto:cuerpobom.longavi@gmail.com)  
SUPERINTENDENCIA

ORD.: 029/2015  
ANT. : No hay  
MAT.: Lo que indica

Longaví, 24 de Agosto de 2015.-

DE: **Sr. Ricardo Spuler Urrutia**  
**Superintendente Cuerpo de Bomberos de Longaví**  
A : **Sr. Mario Briones Araice**  
**Alcalde de la Comuna de Longaví**

De nuestra consideración:

1. Como es sabido nuestra Institución cuenta con una data de 52 años, en los que la infraestructura del Cuartel se ha mejorado en la medida que se ha podido, pero nuestro Gimnasio se ha deteriorado con los años, siendo dañado por el gran terremoto que azoto el 27 de Febrero del 2010. El techo es que más a sufrido, teniendo planchas de pizarra rotas y antiguas que el tiempo se ha encargado de malograr y sobretodo en este tiempo de invierno ver que se llueve por completo, no prestando ninguna utilidad, lo que nos ha impedido poder arrendarlo y por lo mismo dejar de percibir pequeños ingresos, que sin duda nos sirven de mucho.
2. También el Gimnasio ha sido un gran aporte en actividades deportiva y recreativa por parte de nuestra Institución y por lo consiguiente, aportaba un beneficio a nuestra querida comunidad Longaviana, que hoy se ve afectada por no contar con esta infraestructura en buen estado.
3. Es por lo anterior que acudimos a usted para solicitar una **subvención especial por la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos)**, esto de acuerdo a cotizaciones que adjuntamos con la mano de obra y materiales, para la reparación del techo de del Gimnasio del Cuerpo de Bomberos de Longaví.
4. Sabiendo que hemos contado con vuestro apoyo anteriormente, se despide atentamente de usted,



*Ricardo Spuler Urrutia*  
**Ricardo Spuler Urrutia**  
**Superintendente**

**Distribución**

- Indicada
- Archivo

**JOSE PEREIRA RIOS  
SOLDADURA, ESTRUCTURAS METALICAS  
Y MONTAJE**

Fono: 84827068 Direccion: Villa San Lorenzo 494 Longavi

Correo electronico: joseomarpereira@hotmail.com

**COTIZACION**

GIMNACIO C. BOMBEROS LONGAVI.

FECHA	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	-	DESARMAR Y SACAR PIZAREÑOS Y GANCHOS ANTI- GVOS, 789 MTS <sup>2</sup> .		
	-	INSTALAR 180 PLANCHAS DE ZINC ACC 0.40 X 6.0 + CABALLETES CON GANCHOS. 1", 189 MTS <sup>2</sup> .		
	-	INSTALAR 400 AISLAPOL de 1x165x100 MM. EN TECHO INTERIOR CON TIRAS FE ESTRIADO 8 MM. 726 MTS <sup>2</sup> .		
	-	REPARAR PORTON CON PERFIL. AL PISO 40x60x3 MM. + 8 CARRDS AL PISO 75"MM. + 4 " AEREO		
	-	PINTAR PORTON CON ANTICO- RROSIVO ESTRUCTURAL.		
		MANO DE OBRA.		
			<b>TOTAL</b>	

VALOR incluye 10% IVA. \$ 2.910.700

19-08-2015

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA VENDEDOR

**"FERRETERIA LONGAVI"**

José Víctor Santander Kramm  
 RUT. 6.847.163-k  
 1 Norte 293 Fono 073-2411104  
 Longavi



COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor (es): CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

RUT.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

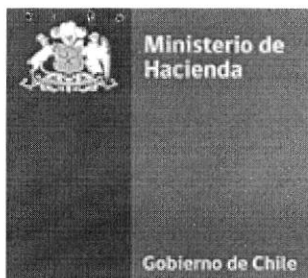
Por lo siguiente:

Cant	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
14	CABALLETES 0,67 X 3,0	11.500	161.000
400	AISLAPOL 1,65 X 1,0	6.000	2.400.000
470	TIRAS FE ESTRIADO 8 MM	1.560	733.200
180	PLS ZINC ACC 0,40 X 6,0	17.500	3.150.000
2200	GANCHOS J"	190	418.000
1	PERFIL 40 X 60 X 3,0 MM	22.390	22.390
8	CARROS AL PISO 75 X 3,00	5500	44000
4	CARROS AEREOS DE 300	12500	50000
1	CERRADURA SCANAVINI TAMBOR 2200	27700	27700
1	CAJA DE CERRADURA	4400	4400
2	GALON DE ANTICORROSIVO ROJO	16000	32000
3	DISCO CORTE DE 9"	1800	5400
3	DISCO CORTE DE 7"	1300	3900
2	DISCO CORTE 14"	5500	11000
5	KILOS DE SOLDADURA 1/8 P.V	2750	13750
16	TAPAS 1 X 4 X 3,20	660	10560
4	LISTONES 2 X 1 X 3,20 BRUTO	500	2000
			0
			7.089.300

Observaciones: VALORES INCLUYEN IVA, Y DESCUENTOS.

19-08-2015  
 Fecha

**FERRETERIA LONGAVI**  
 1 Norte 293 - Fono 411104  
 LONGAVI  
 Firma



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>RICARDO SPULER URRUTIA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.071.599-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>81.793.300-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI RUT N° 81.793.300-9	Financiamiento para comprar Sirena para Cuartel de la 4° Compañía sector San José	1.230.000	1.230.000
TOTAL				1.230.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición de subvención pendiente



PAGLA CONTRERAS JORQUERA  
DIRECTORA (S) DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015





CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ  
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"  
Fundado el 06 de Octubre de 1962  
1 sur 184 fono: 073-2411087/2411339  
Email: [cuerpobom.longavi@gmail.com](mailto:cuerpobom.longavi@gmail.com)  
SUPERINTENDENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

Nº 5160 10-09-15  
Fecha Entrada  
Fecha Salida Dideco

ORD.: 032/2015  
ANT.: NO HAY  
MAT.: Lo que indica

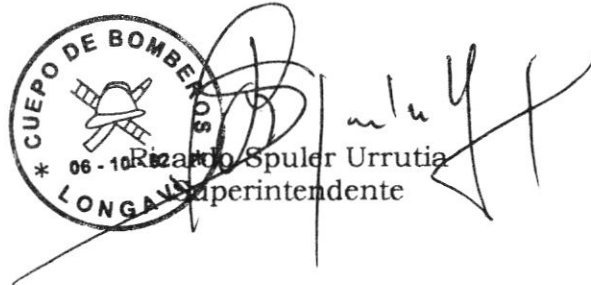
Longaví, 04 de Septiembre 2015.

DE: **Sr. Ricardo Spuler Urrutia**  
**Superintendente Cuerpo de Bomberos de Longaví**

A : **Sr. Marió Briones Araice**  
**Alcalde de la Comuna de Longaví**

Estimado:

- 1.- Junto con saludar y según conversación, adjunto Cotización de Sirena para Cuartel 4ª Compañía Sector San José.
- 2.- Esperando que esta tenga una favorable acogida y se cumpla con lo solicitado, saluda atentamente a usted,

  
\* 06-10-1962 Ricardo Spuler Urrutia  
LONGAVÍ Superintendente

Distribución:

- Indicada
- Archivo Superintendencia

*Handwritten notes:*  
14/09/15  
Ver Peritajes  
Opere + Rem.  
Voluntariado 274  
Ver saldo - Hacia  
C/ Don D. B.



MAESTRANZA PEÑA  
Manuel Bulnes 1149  
Fono/Fax: (45) 740909 - Temuco  
www.maestranzapeña.cl  
maestranzapeña@netmail.com

TEMUCO 04 de septiembre de 2015.-

SEÑORES  
CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI  
PRESENTE

## P R E S U P U E S T O

Envío a usted presupuesto por confeccionar sirena, las especificaciones serían las siguientes:

### SIRENA MOTOR MONOFASICO DE 3 HP, 2.800 RPM, ITALIANO

- Tono simple con un rotor
- Las medidas del rotor es de 350mm de diámetro por 150mm de ancho con un espesor de pared de 8mm.
- Abarca un radio de 2Kms, 95 dB, tomado a una distancia de 50 metros y a nivel de suelo
- Peso aprox. 75 kilos

VALOR \$ 1.230.000 IVA INCLUIDO

Sin otro particular, saludo atentamente a Uds. Quedando a vuestras gratas ordenes

OSCAR PEÑA OSORE  
RUT. 3.959.593-1  
FONO-FAX (45) 740909

VALIDEZ DE PRESUPUESTO: 60 DIAS

CONDICIONES DE PAGO : CONTRAFACTURA

GARANTIA : La garantía de sirena, es de un año.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS


El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>RICARDO SPULER URRUTIA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.071.599-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>81.793.300-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2015</b>

Agregado N° 5  
 Sesión 01 OCT. 2015

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIDECO

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA N° AÑO 2016

Programa o Proyecto:	CELEBRACION DÍA DEL PROFESOR
Área de gestión	ACTIVIDADES MUNICIPALES (3)
Unidad de Responsabilidad:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Periodo de ejecución:	oct-15

**1.- Fundamentación:**

El cuerpo de profesores constituye la base fundamental en la labor educativa de los establecimientos educacionales y son los principales aliados, en el desarrollo de la función educadora que llevan cabo los municipios, actualmente se desempeñan en nuestra comuna alrededor de 360 profesores. En este sentido el municipio busca generar un espacio de encuentro y esparcimiento para este grupo de trabajadores, con motivo de celebración de su día.-

**2.- Marco Legal:**

Decreto Ley N°1938, de 1977, que declara el día 16 de octubre, como día del profesor

**3.- Objetivos:**


1) Generar un espacio de esparcimiento y camaradería entre los profesores (as) que se desempeñan en la comuna de Longaví.-


**4.- Actividades:**


1) Adquisición de insumos y/o servicios para la actividad  
 2) Adquisición de Premios y/u Obsequios

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
OTROS	2208999	\$ 1.200.000	
PREMIOS Y OTROS	2401008	\$ 250.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.450.000</b>	

VºBº ALCALDÍA  
 VºBº DIRECCION A CARGO NICO  
 VºBº CONTROL  
 VºBº SECPPLAN  
 VºBº DAF

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECTOR SECPPLAN LONGAVÍ

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DAF



Tipo Norma	:Decreto Ley 1938
Fecha Publicación	:08-10-1977
Fecha Promulgación	:05-10-1977
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Título	:DEROGA LA LEY N° 16.662 Y DECLARA DIA DEL PROFESOR EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO
Tipo Versión	:Unica De : 08-10-1977
Inicio Vigencia	:08-10-1977
Id Norma	:180968
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=180968&amp;f=1977-10-08&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=180968&amp;f=1977-10-08&amp;p=</a>

DEROGA LA LEY N° 16.662 Y DECLARA "DIA DEL PROFESOR" EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO

Núm. 1.938.- Santiago, 5 de Octubre de 1977.- Visto: lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; 991, de 1976, y

Considerando:

1°.- Que el Colegio de Profesores de Chile ha solicitado declarar "Día del Profesor" el 16 de Octubre de cada año especialmente porque la actual fecha destinada a ese fin no es apropiada para la realización de actos en homenaje a los maestros, pues el 10 de Diciembre corresponde a la época en que toda la comunidad escolar se halla abocada a las actividades propias del término de año, y

2°.- Que es indispensable sustituir los dos artículos de la ley N° 16.662, a fin de mejorar la redacción del primero y ajustar a las nuevas normas presupuestarias el segundo,

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

Decreto ley:

Artículo 1°.- Declárase "Día del Profesor" el 16 de Octubre de cada año. El Ministerio de Educación Pública adoptará las medidas necesarias para que, en determinados establecimientos de su dependencia, el 16 de Octubre de cada año se realicen actos que destaquen la función del maestro y se entregue una medalla, un diploma u otra distinción semejante a quienes ese año cumplan 30 años de servicios efectivos como profesor.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación Pública consultará anualmente en su presupuesto los recursos necesarios para financiar los gastos que demande el cumplimiento de este decreto ley.

Artículo 3°.- Deróganse la ley N° 16.662 y el decreto ley N° 680, de 1974.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros.- José Berdichewsky Scher, General de Aviación, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea subrogante.- Alfredo Prieto Bafalluy, Ministro de Educación Pública subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Mario Duvauchelle Rodríguez, Capitán de Navío, JT, Secretario de Legislación de la Junta de Gobierno.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**INFORME CONCURSO INTERNO DE FUNCIONARIOS LEY N° 20.858  
"CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD".**

Con el objetivo de dar cumplimiento a la publicación efectuada en el Diario Oficial el día 11 de Agosto de 2015, de la Ley N° 20.858 que "Concede Beneficios al Personal de Atención Primaria de Salud", el Departamento de Salud Municipal de Longaví procedió a efectuar Concurso Interno de antecedentes, con el objetivo de incorporar en calidad de Contratados Indefinido a funcionarios con nombramiento a Plazo Fijo, que cumplieran lo establecido en el Art. 2° de la mencionada ley, que establece lo siguiente:

"Las entidades administradoras de salud municipal que, a la fecha de publicación de esta ley, tengan un porcentaje superior al veinte por ciento de su dotación en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para incorporarlos a dicha dotación en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Este concurso deberá ser transparente tanto en sus bases como en sus resultados y estar resuelto previo a la fijación de la dotación comunal de salud del año 2016.

Podrán participar en los concursos internos los funcionarios que pertenezcan a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de esta ley y que hayan servido en esta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha. Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales. También podrá participar en los concursos internos el personal contratado a honorarios en la respectiva entidad administradora de salud municipal, a la fecha de publicación de esta ley, que haya prestado servicios en esta durante al menos tres años continuos en dicha calidad, anteriores a esa fecha, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Las entidades administradoras fijarán las bases de los concursos, resguardando que en los procesos exista un carácter técnico, objetividad y transparencia, y que se determinen como criterios objetivos de calificación de los postulantes la experiencia y la capacitación.

En caso de producirse empates en el concurso interno los funcionarios serán elegidos conforme a los siguientes criterios: en primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan; en segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna. En caso de mantenerse la igualdad, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal."

Dado lo anterior, se procedió a efectuar una revisión previa de antecedentes, con el objetivo de determinar el número de funcionarios potencialmente beneficiarios, determinándose que los cargos a concursar debían ser los siguientes:



N° cargos	Categoría	Descripción del cargo	N° de horas cronológicas semanales del cargo	N° total de horas cronológicas semanales
1	A	Médico Cirujano	44	44
3	A	Odontólogo	44	132
2	B	Trabajadora Social	44	88
1	B	Educadora de Párvulos	44	44
1	B	Ing. (e) en Adm. Municipal	44	44
1	B	Nutricionista	44	44
2	B	Kinesiólogo	44	88
1	B	Contador Auditor	44	44
22	C	TENS	44	968
6	E	Administrativo	44	264
3	F	Conductor	44	132
1	F	Auxiliar de Servicios	44	44
2	F	Auxiliar de Servicios	22	44

Posterior a ello, se procedió a confeccionar las bases de postulación al concurso interno y se calendarizó el siguiente cronograma para llevar a cabo el mencionado proceso:

Actividad	Fecha
Presentación Bases de Concurso Interno Ley N° 20.858 en Concejo Municipal de Longaví, para su aprobación.	03 de Septiembre 2015.
Aprobación Bases de Concurso Interno Ley N° 20.858 en Concejo Municipal de Longaví.	10 de Septiembre 2015.
Entrega de bases en Oficina de Partes Cesfam Amanda Benavente Benavente, ubicada en calle 1 Norte N°160 Longaví, en horario de 09:00 a 16:30 horas y en la página web: <a href="http://www.municipalidadlongavi.cl">www.municipalidadlongavi.cl</a>	Desde el día 14 al 16 de Septiembre de 2015.
Recepción de antecedentes en Oficina de Partes del Cesfam Amanda Benavente Benavente, ubicada en calle 1 Norte N°160 Longaví.	Desde el día 17 al 23 de Septiembre de 2015.
Constitución de comisión evaluadora de concurso. Apertura y revisión de antecedentes.	24 de Septiembre 2015.
Evaluación de antecedentes y confección de ranking de postulantes ordenados por puntaje.	Desde el día 24 al 25 de Septiembre de 2015
Presentación de listado de postulantes mejor evaluados al Sr. Alcalde, para su evaluación y aprobación.	28 de Septiembre 2015.
Notificación de resultado del concurso a postulantes seleccionados	29 de Septiembre 2015.

Luego, mediante Decreto Municipal N°2157 de fecha 11.09.2015, se procedió a la aprobación de llamado a Concurso Interno, Bases de Concurso y Nombramiento de Comisión Calificadora, la cual quedó compuesta por los siguientes miembros:

- Directora (s) Departamento de Salud Municipal Longavi:  
Odontóloga Ximena Villena Cabrera.
- Directora (s) Cesfam "Amanda Benavente":  
Kinesióloga Graciela Saavedra Villagrán.
- Jefe Área de Desempeño Cesfam y Sapu:  
E.U. Claudia Cartes Villagra.
- Jefe Área de Desempeño Unidad Rural:  
Psicóloga Lucía Amigo Maureira.
- Representante de la Sra. Directora del Servicio de Salud del Maule, en calidad de Ministro de Fé.

Actuó como Representante de la Sra. Directora del Servicio de Salud del Maule, en calidad de Ministro de Fé, el E.U. Asesor de UCRA Sr. Sergio Arenas Yañez.

Posteriormente, una vez cumplidos los plazos establecidos en el cronograma, para entrega de bases del concurso y recepción de antecedentes de los postulantes, se procedió a la constitución de la comisión evaluadora, llevándose a cabo el proceso de apertura y revisión de antecedentes, trabajo que fue desarrollado entre los días Jueves 24 y Viernes 25 de Septiembre, con las siguientes conclusiones:

- Categoría A: cumplen los requisitos y son seleccionados para ocupar los 4 cargos concursados en esta categoría los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Funcionario	Rut	Cargo
1	Chávez Gomez Blanca Lucia	23.388.001-9	Médico Cirujano
2	Ferrada Soto Isabel Carolina	16.254.425-0	Odontóloga
3	Aravena Valenzuela Carmen Gloria	15.137.404-2	Odontóloga
4	Pinto Viguera Carlos Andrés	16.836.135-1	Odontólogo

- Categoría B: cumplen los requisitos y son seleccionados para ocupar los 8 cargos concursados en esta categoría los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Funcionario	Rut	Cargo
1	Moraga Maureira Ricardo Magdriel	11.893.118-1	Kinesiólogo
2	Alarcón Alcántar Alejandra Ester	12.964.706-k	Asistente Social
3	Saenz Contreras Karenn Andrea	13.577.196-1	Trabajadora Social
4	Aguilar Quezada Cristian Horacio	12.373.341-k	Ing. (e) Adm. Municipal
5	Contreras Flores Helen Emmeline	15.152.798-1	Kinesióloga
6	Rodríguez Sepúlveda René Patricio	14.174.246-9	Contador Auditor
7	Cifuentes Pino Nicole de los Ángeles	16.636.492-2	Nutricionista
8	Alfaro García Patricia Eugenia	13.373.347-7	Educadora de Párvulos

- Categoría C: cumplen los requisitos y son seleccionados para ocupar los 8 cargos concursados en esta categoría los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Funcionario	Rut	Cargo
1	Catil Jara Dominique Alejandra	15.567.895-k	Técnico Enf. Nivel Superior
2	Saldaña Gonzalez Fabiola Alejandra	15.570.968-5	Técnico Enf. Nivel Superior

3	Muñoz Castro Carla Verónica	15.156.186-1	Técnico Enf. Nivel Superior
4	Burgos Almuna Víctor Manuel	12.791.631-ki	Técnico Enf. Nivel Superior
5	Morales Muñoz Paulina Andrea	16.836.582-9	Técnico Enf. Nivel Superior
6	Burgos Almuna Cristian Alejandro	13.577.128-7	Técnico Enf. Nivel Superior
7	Perez Muñoz Alicia del Pilar	16.273.184-k	Técnico Enf. Nivel Superior
8	Méndez Gutiérrez Claudia Johana	15.155.417-2	Técnico Enf. Nivel Superior
9	Bravo Morales Elsa del Rosario	11.531.998-1	Técnico Enf. Nivel Superior
10	Muñoz Retamal Doménica del Pilar	14.022.415-4	Técnico Enf. Nivel Superior
11	Retamal Hormazabal Paula Andrea	16.275.659-1	Técnico Enf. Nivel Superior
12	Hormazabal Rocha Ángel Rodrigo	15.571.019-5	Técnico Enf. Nivel Superior
13	Cerda Montecino Leslie Loreto	15.156.058-k	Técnico Enf. Nivel Superior
14	Muñoz Muñoz Pabla Alejandra	15.567.156-4	Técnico Enf. Nivel Superior
15	Prado Prado Jacqueline de las Mercedes	13.205.586-6	Técnico Enf. Nivel Superior
16	Gatica Montecinos María Josefina	14.022.335-2	Técnico Enf. Nivel Superior
17	Reyes Muñoz Mariana de las Nieves	13.600.039-k	Técnico Enf. Nivel Superior
18	Villalobos Rocha Leonel Alberto	13.091.288-5	Técnico Enf. Nivel Superior
19	Flores Belmar Catherine Yesenia	17.284.984-9	Técnico Enf. Nivel Superior
20	San Martín Alcántar Ana del Carmen	15.156.037-7	Técnico Enf. Nivel Superior
21	Urra Ortuya Paola Andrea	15.156.032-6	Técnico Enf. Nivel Superior
22	Castillo Gutiérrez Germán Antonio	10.447.404-7	Técnico Enf. Nivel Superior

- Categoría E: cumplen los requisitos y son seleccionados para ocupar los 6 cargos concursados en esta categoría los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Funcionario	Rut	Cargo
1	Manosalva Castillo Luisa Hortencia	14.215.265-7	Administrativa
2	Pérez Benavides Luis Armando	9.820.834-8	Administrativo
3	Mondaca Acevedo Evelyn de las Mercedes	16.837.549-2	Administrativa
4	Jorquera Suazo Cristian Manuel	11.441.952-4	Administrativo
5	Ortiz Suazo Marjorie Elena	16.536.707-3	Administrativa
6	Cuevas Parada Jessica Alejandra	18.596.746-8	Administrativa

- Categoría F: cumplen los requisitos y son seleccionados para ocupar los 6 cargos concursados en esta categoría los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Funcionario	Rut	Cargo
1	Quezada Bustos José Alejandrino	8.359.901-4	Conductor
2	Flores Miranda Miriam del Carmen	15.156.554-9	Auxiliar de Servicios
3	Castillo Hidalgo Pedro Alejandro	12.791.802-3	Conductor
4	Sepúlveda Acuña Yoni Alexis	14.022.360-3	Conductor
5	Inostroza Espinoza Beatriz del Carmen	14.290.251-6	Auxiliar de Servicios
6	Rojas Abarza Judemit	16.247.841-9	Auxiliar de Servicios

Con estos antecedentes, se procedió a efectuar por parte del Sr. Alcalde, la notificación del resultado del concurso a cada postulante el día 29 de Septiembre, accediendo en su totalidad de los funcionarios a la aceptación del cargo notificado.

Finalmente, se procedió a confeccionar el correspondiente Decreto Alcaldicio que aprueba el nombramiento indefinido de los funcionarios seleccionados en la dotación del Departamento de Salud Municipal de Longaví, el que se encuentra en proceso de tramitación de firmas.

Sin más que informar, les saluda atentamente.



**PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA.**  
**DIRECTOR COMUNAL DE SALUD.**

## INFORME JURIDICO

**I.- TEMA : Convenio de Cooperación entre la Ilustre  
Municipalidad de Longaví y Asemuch Longaví.**

**II.- FECHA : 01 de octubre de 2015**

### III.- ANTECEDENTES:

1.- Que el día jueves 08 de octubre de 2015 desde las 9:00 a 16:00 horas se efectuará un Seminario de Capacitación para dirigentes regionales y funcionarios municipales de Longaví

2.- Temas a tratar en seminario capacitación Longaví-octubre 2015

- Políticas de Recursos Humanos en el contexto de las Plantas Municipales
- Información sobre nuevas Postulaciones sobre becas de capacitación a través de la Academia de la Subdere.
- Perfiles y Competencias en la nueva Estructura de Plantas Municipales.
- Avance Proyecto Ley de reestructuración Municipal.

3.- La Asemuch Longaví, se obliga a proporcionar los relatores para el Seminario de Capacitación y el almuerzo para los asistentes que no sean funcionarios del municipio de Longaví

4.- Que la Ilustre Municipalidad de Longaví a través del presente convenio se obliga a realizar lo siguiente:

Aportar el lugar físico para el desarrollo del Seminario, tales como Teatro Municipal y Salón Municipal.

Cubrir la alimentación (almuerzos) para 30 funcionarios municipales de Longaví que asistirán a este Seminario.-

Proporcionando además el Coffee break y el acto de finalización (cocktail).-

Lo anterior implica para el municipio un costo total máximo, aproximado de \$ 1.200.000.-

### IV.- NORMATIVA LEGAL:

La normativa legal pertinente es:

**1° La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 46° señala que:**

“Artículo 46.- La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal se realizarán mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas.

Estas actividades podrán llevarse a cabo mediante convenios con instituciones públicas o privadas.

La ley podrá exigir como requisito de promoción o ascenso el haber cumplido determinadas actividades de capacitación o perfeccionamiento. La destinación a los cursos de capacitación y perfeccionamiento se efectuará por orden de escalafón o por concurso, según lo determine la ley.



Podrán otorgarse becas a los funcionarios municipales para seguir cursos relacionados con su capacitación y perfeccionamiento.

**2° La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, prescribe en sus artículos 22 y siguientes que:**

PARRAFO 2° DE LA CAPACITACION

Artículo 22.- Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Artículo 23.- Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;
- b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso, y
- c) La capacitación voluntaria, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Artículo 24.- Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad.

Aquellas actividades que sólo exijan asistencia y las que tengan una extensión inferior a veinte horas pedagógicas, se tomarán en cuenta sólo para los efectos de la capacitación voluntaria.

Artículo 25.- Las municipalidades **deberán considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento** el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales.

Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales.

Dos o más municipalidades podrán desarrollar programas o proyectos conjuntos de capacitación y perfeccionamiento y coordinar sus actividades con tal propósito.

Artículo 26.- En los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, conservará éste el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.

Artículo 27.- Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.





Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la municipalidad respectiva a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de Capacitación.

El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la municipalidad todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República.

Artículo 28.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley N° 18.695, **el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios** para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Podrán otorgarse para estos efectos becas a los funcionarios municipales.

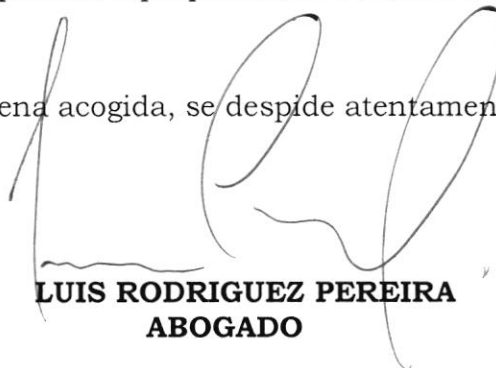
Además de lo dispuesto en el **Artículo 3°**. **Del Reglamento de Capacitación Municipal, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1.690 del 17/07/2015 señala que existen** tres tipos de capacitación, entre las que se encuentra la **Capacitación General o Voluntaria**, que tiene por objeto propender al desarrollo de los funcionarios en las distintas áreas del conocimiento y en la generación de destrezas que sean pertinentes para la función municipal. Además se incluye aquellas capacitaciones de actualización (contingencias), que tienen por objeto actualizar en normativas, procedimiento y leyes, que surjan durante el periodo de implementación de plan anual.

#### V.- CONCLUSIONES:

De los antecedentes antes expuestos se observa un directo beneficio para el Municipio y sus funcionarios, que se plasma en la posibilidad de capacitar un gran número de ellos, al menos 30, lo que no ocurriría de realizarse la capacitación en otra comuna además de propender al desarrollo de los funcionarios en temas relevantes para su labor, dando cumplimiento al espíritu la legislación referente a la capacitación y al Reglamento de Capacitación Municipal, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1.690 del 17/07/2015.-

Es que vengo en solicitar al H. Concejo Municipal la aprobación para la celebración del Convenio antes descrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Asemuch Longaví (Asociación de Funcionarios Municipales de Longaví) para la realización del Seminario Capacitación Longaví 2015 a efectuarse en la comuna de Longaví, el día 8 de octubre de 2015, y obligándose a la Ilustre Municipalidad a proporcionar al efecto la infraestructura y los servicios antes expuestos.-

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.



**LUIS RODRIGUEZ PEREIRA**  
**ABOGADO**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Concejo Municipal (7).
- Secretario Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Alcaldía

Agregado N° 8  
Sesión 01 OCT. 2015

Longaví, a 01 de octubre del año 2015

## MEMORÁNDUM N° 13/2015

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ**

**DE : MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

Junto con saludarles, a través de la presente solicito al Honorable Concejo Municipal de Longaví tenga a bien hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 29 de la Ley N° 18.695 y en consecuencia, pronunciarse favorablemente respecto del orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno.

En efecto, solicito su pronunciamiento para proceder al siguiente orden de subrogación del Director de Control Interno, en ausencia formalizada del titular, don Héctor Francisco Muñoz Daza, a los siguientes funcionarios, en estricto orden de prelación:

1° DOMINGO ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ, C.I. N° 10.166.560-7, Administrador Municipal, Grado 7° E.M.S.

2° LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, C.I. N° 13.600.420-4, Secretario Municipal, Grado 8° E.M.S.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

M.Briones/L.Gálvez  
- La indicada.  
- RR.HH.  
- Correlativo.